

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA

-

PUM



**Acusaciones constitucionales
1996**



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 18 de noviembre de 1996

OFICIO N° 196-96-P/TC

Señor Doctor
JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS
Congresista de la República

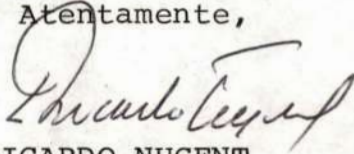
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a vuestra solicitud, a efecto de hacerle llegar la información elevada a mi Despacho por la Secretaria Relatora del Tribunal Constitucional, Dra. María Luz Vásquez, que se servirá encontrar adjunto al presente en Fs. 02.

Sea propicia la oportunidad para manifestarle mi consideración y estima.

Atentamente,




RICARDO NUGENT
PRESIDENTE



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 18 de Noviembre de 1996

OFICIO N°469-96-SR/TC

Señor Doctor
RICARDO NUGENT
Presidente del Tribunal Constitucional

PRESENTE

Tengo el alto honor de dar cuenta a usted de las acciones de Inconstitucionalidad presentadas por ante el Tribunal Constitucional, cuya relación y estado actual de las mismas ha sido solicitada por el señor Congresista - Javier Diez Canseco:

1. Expediente N° 002-96-I/TC: interpuesta por el ilustre Colegio de Abogados de Lima, contra la Ley 26657.- Estado actual: Vista de causa: 20 de Noviembre de 1996.
2. Expediente N° 003-96-I/TC : interpuesta por 33 Señores Congresistas de la República, contra la Ley 26592.-Estado actual: Pendiente de expedir sentencia.
3. Expediente N° 004-96-I/TC : interpuesta por 33 Señores Congresistas de la República, contra la Ley 26637.- Estado actual: Vista de causa : 21 de Noviembre de 1996.
4. Expediente N° 005-96-I/TC.- Interpuesta por 36 Señores Congresistas de la República, contra el artículo 4° de la Ley 26,435. Estado actual: Pendiente de apersonamiento.
5. Expediente N° 006-96-I/TC.- Interpuesta por 36 Señores Congresistas de la República, contra la Ley 26599. Estado actual: A espera de apersonamiento.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

6. Expediente N° 007-96-I/TC.- Interpuesta por 6,338 ciudadanos contra los artículos 7°, 8°, 9° y 10° así como la Disposición Transitoria Unica del Decreto Ley 25967: Estado actual: Pendiente de apersonamiento.
7. Expediente N° 008-96-I/TC.- Interpuesta por 9,491 ciudadanos contra el Decreto Legislativo 817.- Estado actual: Pendiente de apersonamiento.
8. Expediente N° 009-96-I/TC.- Interpuesta por 6,622 ciudadanos contra el Decreto Legislativo 817.- Estado actual: Pendiente de apersonamiento.
9. Expediente N° 010-96-I/TC.- Interpuesta por 32 señores Congresistas contra los Artículos 4°, 5°, 8°, 12°, 13°, 26°, 27°, 28° y la 1era y 2da. Disposición Complementaria del Decreto Legislativo 817.- Estado actual: Pendiente de apersonamiento.
10. Expediente N° 011-96-I/TC: Interpuesta por 34 señores Congresistas de la República contra el Decreto Legislativo N° 887.- Estado actual: Pendiente de admisibilidad o inadmisibilidad de la demanda.
11. Expediente N°001-96-I/TC.- Se expidió sentencia el 29 de octubre de 1996; acción de inconstitucionalidad interpuesta contra la Ley N°26623.- Estado actual: Archivo.

Tengo el honor de dar por cumplido
vuestro mandato.

Dios guarde a Usted.



Maria Luz Vasquez H.L.
DRA. MARIA LUZ VASQUEZ
Secretaria Relatora

15-11-96



CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, Noviembre 15, 1996

Of. Nº 025-96-ATD/CR

Señor
JAVIER DIEZ CANSECO C.
Congresista de la República
PRESENTE.-

Me dirijo a usted en atención a su Memorándum s/n de fecha 13 de los corrientes, mediante la cual solicita información sobre las Acusaciones Constitucionales presentadas.

Al respecto, cumplo con remitir a su Despacho lo siguiente:

1. Listado de las Acusaciones Constitucionales presentadas durante el Congreso Constituyente Democrático.
2. Listado de las Acusaciones Constitucionales presentadas a la fecha al Congreso de la República.
3. Seguimiento de la Acusación Constitucional contra el señor Remigio Morales Bermúdez Pedraglio.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.



CONGRESO DE LA REPUBLICA

H. Cortez

HUGO CORTEZ TORRES
Jefe de Trámite Documentario

HCT/lsr

CDI - LUM

ACUSACIONES CONSTITUCIONALES
CCD

- | NO | ASUNTO |
|-----|--|
| 001 | <p>Del Señor SANTIAGO SANGUINETI GALINDO, acusando a la Señora CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA DOÑA MARIA HERMINIA DRAGO CORREA, por la comisión de delitos de Pánico Financiero, contra la administración de justicia, falsa declaración en proceso administrativo y abuso de autoridad, delitos cometidos en agravio del Banco Central de Reserva del Perú, de los miembros de su Directorio y Gerencias y del Estado Peruano, sancionados por los Arts. 249º, 411º y 376º del Código Penal Vigente. (Memorial Nº 926).</p> <p>06-04-93 A Oficialía Mayor</p> <p>11-06-93 Se dió cuenta en sesión de la fecha, precisándose que de conformidad a lo acordado por el Consejo Directivo, se tramite a la Comisión de Fiscalización.</p> <p>21-06-93 Con Of. Nº 2388-CCD-DL A la Comisión de Fiscalización</p> <p>08-07-93 Dictamen de la Comisión de Fiscalización, opinando que no ha lugar el pedido de Acusación Constitucional.</p> <p>17-09-93 De conformidad con lo dispuesto, en el Dictamen de la Comisión Informante, Archívese.</p> |
| 002 | <p>De la Señora FISCAL DE LA NACION, adjuntando la denuncia penal presentada por el SINDICATO DE EMPLEADOS DE MUTUAL PERU, contra el SUPERINTENDENTE DE BANCA Y SEGUROS, señor Luis Cortavarría Checkley, y de los Delegados Especiales de la Superintendencia ante la Mutual Perú en liquidación señores Ricardo Crosby Russo, Alejandro Guanira Hernández y Jorge Pimentel Piñedo por Delito Financiero, Concusión y Peculado. (Of. Nº 1252-93-MP-FN)</p> <p>19-04-93 A Oficialía Mayor</p> <p>11-06-93 Se dió cuenta en sesión de la fecha, precisándose que de conformidad a lo acordado por el Consejo Directivo, se tramite a la Comisión de Fiscalización.</p> <p>21-06-93 Con Of. Nº 2387-CCD-DL a la Comisión de Fiscalización.</p> <p>22-06-93 Of. Nº 2680-93 del Superintendente de Banca y Seguros, remitiendo un informe, respecto a la Denuncia en forma de descargo, decretándose que pase a la Comisión de Fiscalización.
Pasa la Comisión de Fiscalización.</p> |

Area de Trámite Documentario

- 002 23-06-93 A la Comisión de Fiscalización.
24-06-93 Of. Nº 2774-93 del Superintendente de Banca y Seguros, remitiendo copia de una comunicación dirigida por un representante del Sindicato de Trabajadores de Mutual Perú.
25-06-93 Decreto a la Comisión de Fiscalización.
08-07-93 Dictamen de la Comisión de Fiscalización, opinando que no amerita formular acusación alguna contra el Sr. Luis Cortavarría Ch., Superintendente de Banca y Seguros.
17-09-93 De conformidad con lo dispuesto, en el Dictamen de la Comisión Informante, Archívese.
- 003 Del Señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, remitiendo los actuados cursados por el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, relacionado con el informe emitido por el señor Juez del Octavo Juzgado Penal de Lima, respecto a la denuncia contra el señor MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS, por los delitos de abuso de autoridad y peculado, en agravio del Estado Peruano.
(Of. Nº 040-93/PCM de fecha 01-04-93)
16-04-93 A Oficialía Mayor.
25-06-93 Dado cuenta en sesión de la fecha, tramítese a la Comisión de Fiscalización.
01-07-93 Con Of. Nº 2682-CCD-DL a la Comisión de Fiscalización, remitiendo Of. Nº 040-93/PCM, que adjunta informe citado.
05-09-94 Of. Nº 154-94-CF-CCD solicitando que en sesión plenaria se fije los plazos con que contará la comisión de Fiscalización para dictaminar ésta Acusación. A Relatoría.
07-09-94 Acordada la prórroga solicitada.

Area de Trámite Documentario

- 004 De la Señora FISCAL DE LA NACION, remitiendo la denuncia penal presentada por el señor Oscar Desidérico Sánchez Dulanto, contra el señor CESAR POLACK ROMERO y demás integrantes del Jurado Nacional de Elecciones, por los presuntos delitos contra la voluntad popular, contra el derecho de sufragio y contra la Fé Pública.
(Of. Nº 1077-93-MP-FN).
19-04-93 A Oficialía Mayor.
25-06-93 Dado cuenta en sesión de la fecha, tramítese a la Comisión de Fiscalización.
01-07-93 Con Of. Nº 2683-CCD-DL/M a la Comisión de Fiscalización, remitiendo la denuncia penal citada.
05-09-94 Of. Nº 154-94-CF-CCD solicitando que en sesión plenaria se fije los plazos con que contará la comisión de Fiscalización para dictaminar ésta Acusación. A Relatoría.
07-09-94 Acordada la prórroga solicitada.

- 005 Del Señor ALEJANDRO RUBIO RENGIFO, apoderado judicial de doña LOURDES BRICERO LOZANO, denunciando al Señor Congresista CARLOS REATEGUI TRIGOSO, respecto de su presunta ingerencia en el juicio seguido con el Expediente Nº 761-85, y de su influencia sobre los Vocales y Jueces de la Corte Superior de Loreto. (Memorial Nº 1273)
02-07-93 Dado cuenta en sesión de la fecha tramítese a la Comisión de Fiscalización.
07-07-93 Con Of. Nº 2819-CCD-DL a la Comisión de Fiscalización.
21-09-93 Dictamen de la Comisión de Fiscalización, opinando por la no procedencia del pedido de acusación constitucional, y porque se archiven los antecedentes.
19-10-93 De conformidad con lo dispuesto, en el Dictamen de la Comisión Informante, Archívese.

Area de Trámite Documentario

006 De los Señores PERCY RICARDO LINARES y JOSE LINARES CORNEJO, interponiendo acusación constitucional contra los Vocales Supremos Provisionales Doctores LUIS FELIPE ALMENARA BRYSON, ANTONIO URRUTIA CASTILLO y JAVIER ROMAN SANTISTEBAN, por la comisión de los delitos de Prevaricato, abuso de autoridad, cometidos en el ejercicio de sus funciones, con motivo de la Reorganización y Evaluación de Magistrados del Poder Judicial. (Memorial Nº 591)

02-07-93 Dado cuenta en sesión de la fecha tramítese a la Comisión de Fiscalización.

07-07-93 Con Of. Nº 2818-CCD-DL a la Comisión de Fiscalización.

10-02-94 Of. Nº 029-94-CF-CCD de la Comisión de Fiscalización, hace llegar expediente para su remisión a la Comisión Calificadora de conformidad al Art. 3º de la Ley Nº 26231.

16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

15-08-94 Of. Nº 004-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.

17-08-94 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.

05-09-94 Oficios en vía de información :

Of. Nº 3817-CCD-DL Sres. Percy Ricardo Linares
José Linares Cornejo

Of. Nº 4216-CCD-DL Sr. Luis F. Almenara Bryson

Of. Nº 4312-CCD-DL Sr. Javier Román Santisteban

Of. Nº 4311-CCD-DL Sr. Antonio Urrutia Castillo

007 Del Señor Eduardo Pensotti Marchessini, en representación de PROMATCO S.A., formulando denuncia por presunta inconducta funcional contra el Presidente de la Corte Suprema de Justicia Dr. LUIS SERPA SEGURA, en el juicio de Ejecución de Garantías que su representada sostiene con el Banco Central Hipotecario del Perú. Adjunta cassette Sony EF-X 60. (Fojas 27). (Of. Nº 058-93-CCD/CF) (Memorial Nº 2211)

16-09-93 A Oficialía Mayor.

24-09-93 Dado cuenta en sesión de la fecha tramítese a la Comisión de Fiscalización.

19-11-93 Con Of. Nº 080-93-CCD/CF de la Comisión de Fiscalización, solicita prórroga de plazo por 15 días contados a partir del 1º de diciembre, fecha de vencimiento, para estudio y dictamen.

19-11-93 Acordado en sesión de la fecha.

Area de Trámite Documentario

- 007 20-11-93 Con Of. Nº 5791-CCD-DL dirigido a la Comisión de Fiscalización, concediendo la prórroga solicitada.
- 09-03-94 Dictamen de la Comisión de Fiscalización, que no ha lugar a la formulación de Acusación Constitucional, debiendo en consecuencia archiversse.
- 10-03-94 De conformidad al Artículo 10º de la Ley Nº 26231, archívese.
- 18-03-94 Según lo acordado, remítase en vía de información con el oficio respectivo al Sr. Presidente de la Corte Suprema de la República y a la Firma PROMATCO S.A.-Sr. Eduardo Pensotti Marchessini.
- 21-03-94 A Desp. Leg. para los oficios correspondientes.
- 06-04-94 Oficios en vía de información :
Of. Nº 1738-CCD-DL Sr. Eduardo Pensotti M.
Of. Nº 1737-CCD-DL Dr. Luis Serpa Segura
Pdte. Corte Suprema
- 008 De la Señora FISCAL DE LA NACION, remitiendo en 14 fojas los actuados seguidos en torno a la denuncia interpuesta por el Sr. DANTE YORGUES VILLASANTE, contra los miembros del Jurado Nacional de Elecciones y del Jurado Provincial de Elecciones. (18-03-93)
(Of. Nº 885-93-MP-FN de fecha 12-03-93)
- 18-03-93 Decreto a Comisión de Fiscalización
- 19-04-93 Con Of. Nº 016-93 de la Comisión de Fiscalización devolviendo expediente a efecto de que sea leído por el Pleno, antes de su estudio y pronunciamiento por la Comisión.
Pasa a Oficialía Mayor.
- 12-10-93 A los Sres. Congressistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 15-08-94 Of. Nº 004-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.
- 17-08-94 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 05-09-94 Oficios en vía de información :
Of. Nº 3816-CCD-DL Sr. Dante Yorges Villasante.
Of. Nº 4210-CCD-DL Sr. Pdte. del Jurado Nacional de Elecciones

Area de Trámite Documentario

- 009 INMOBILIARIA DROPESA S.A., Representada por el Señor Jesús Linares Cornejo en contra del Ex-Presidente de la República ALAN GARCIA PEREZ, por la Comisión de delitos calificados cometidos en el ejercicio de sus funciones entre los años 1986-1989. (Memorial Nº 157)
- 22-01-93 A Oficialía Mayor
- 02-02-93 Decreto a C. de Fiscalización.
- 16-04-93 Devuelto con Of. Nº 016-93-CCD/CF, pasa a Oficialía Mayor para ser visto por el Pleno.
- 12-10-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 12-11-93 Mediante Oficio s/n, el Sr. Congresista Fernando Olivera V. hace suya la acusación constitucional.
- 19-11-93 Leído en sesión de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 26231, pase a la Comisión de Fiscalización.
- 19-11-93 Con Of. Nº 5774-CCD-DL a la Comisión de Fiscalización.
- 29-04-94 Of. Nº 070-94-CF-CCD de la Comisión de Fiscalización, remitiendo documento del Sr. Jesús Linares Cornejo, mediante el cual amplía el pedido de acusación constitucional. Agréguese a sus antecedentes.
- 05-09-94 Of. Nº 154-94-CF-CCD solicitando que en sesión plenaria se fije los plazos con que contará la comisión de Fiscalización para dictaminar ésta Acusación. A Relatoría.
- 07-09-94 Acordada la prórroga solicitada.

Area de Trámite Documentario

- 010 De la Señora FISCAL DE LA NACION, remitiendo la denuncia penal presentada por el Sr. FELIX ROSENBERG GUTTMAN, en contra del Sr. RAFAEL REY REY, Congresista de la República, por los presuntos delitos de abuso de autoridad, concusión y contra la función jurisdiccional, que viene ejerciendo el citado señor Congresista, en relación a la causa que se viene ventilando en la Sexta Sala Penal, Expediente Nº 903-92. (Of. Nº 1445-93-MP-FN) (11-05-93)
- 11-05-93 A Oficialía Mayor.
- 12-10-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 12-08-94 Of. Nº 009-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.
- 17-08-94 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 05-09-94 Oficios en vía de información :
Of. Nº 3811-CCD-DL Sr. Félix Rosenberg Guttman
Of. Nº 4215-CCD-DL Sr. Rafael Rey Rey
- 012 Del SINDICATO DE PESCADORES DE CHIMBOTE Y ANEXOS, representado por su Secretario General Sr. Juan Esteban Yovera Bayona, interponiendo denuncia contra el Señor Congresista JULIO CHU MERIZ, por haber retenido en calidad de representante de la Pesquera "KOSMIL I, II y III", los porcentajes de la producción de pesca, que determinan las aportaciones que debe depositar a la cuenta corriente de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador. (Memorial Nº 1376) (24-05-93)
- 24-05-93 A Oficialía Mayor.
- 12-10-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-11-93 El Sr. Juan Esteban Yovera, en su calidad de Secretario General del Sindicato de Pescadores de Chimbote y Anexos, formula desestimiento de denuncia.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

Area de Trámite Documentario

- 013 Del Señor PEDRO ALBINO BENEDETTI PONCE.- Presentando Acusación Constitucional contra los Señores Vocales Supremos: SILVA VALLEJO, VASQUEZ VEJARANO, MONTOYA ANGUERRI, OSORIO BERNUY y RUELAS TERRAZAS, quienes como integrantes de la Primera Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, han cometido los delitos de Prevaricato contra la Administración de Justicia al haber favorecido al narcoterrorista Víctor Viguél Iglesias Montoya. (Memorial Nº 1377) (24-05-93)
- 24-05-93 A Oficialía Mayor.
- 12-10-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 12-08-94 Of. Nº 005-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.
- 17-08-94 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 05-09-94 Oficios en vía de información :
Of. Nº 3810-CCD-DL Sr. Pedro A. Benedetti Ponce
Of. Nº 4443-CCD-DL Sr. Pedro Iberico Más
Of. Nº 4444-CCD-DL Sr. Emilio Montes de Oca B.
Of. Nº 4442-CCD-DL Sr. Moisés Pantoja R.
- 014 Del Señor VIDAL RUCABADO JOSE Cap.(r).- Presenta Acusación Constitucional contra los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia de la República, a los Ex-Presidentes de la Cámara de Diputados y sus correspondientes Juntas Directivas desde 1988 hasta 1990, y a los Presidentes del Consejo Nacional de la Magistratura. (Memorial Nº 1452) (01-06-93)
- 01-06-93 A Oficialía Mayor
- 12-10-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 12-08-94 Of. Nº 006-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.
- 17-08-94 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.

Area de Trámite Documentario

- 014 05-09-94 Oficios en vía de información :
Of. Nº 3813-CCD-DL Sr. José Vidal Rucabado
Of. Nº 4291-CCD-DL Sr. Pdte. del Consejo Nacional
de la Magistratura.
Of. Nº 4212-CCD-DL Sr. Pdte. de la Corte Suprema
de Justicia
- 015 De la Señora FISCAL DE LA NACION, remitiendo la denuncia
interpuesta por el Señor JUAN CARRION FLORES, Alcalde del
Distrito de Miraflores-Arequipa, en contra de la Doctora LUZ
AUREA SAENZ ARANDA, Ex-Contralora General de la República y
otros funcionarios de la Contraloría por el supuesto delito
de Prevaricato. (Of. Nº 1522-93-MP) (11-05-93)
13-05-93 A Oficialía Mayor.
12-10-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos
Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el
artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete
días naturales.
16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de
la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente
Calificadora.
12-08-94 Of. Nº 007-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe
correspondiente, cuya opinión es archivar la
presente solicitud.
17-08-94 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose
copia al interesado.
05-09-94 Oficios en vía de información :
Of. Nº 3815-CCD-DL Sr. Juan Carrión Flores
Of. Nº 4293-CCD-DL Sr. Hugo Matsura Sánchez
Of. Nº 4211-CCD-DL Srta. Luz A. Saenz Arana
- 016 Del Señor GILBERTO GUTIERREZ TORRES, Presidente de la
Comunidad Campesina de Cañete, denunciando a los señores
Congresistas ANASTACIO VEGA ASCENCIO Y ANDRES REGGIARDO
SAYAN, por la presunta ingerencia que vienen realizando
respecto de las denuncias Nos. 037-92 y 061-93, que ha
presentado ante el Primer Juzgado de Instrucción Penal
contra los ex-Directivos de la citada comunidad.
(Memorial Nº 1289) (14-05-93)
14-05-93 A Oficialía Mayor.
12-10-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos
Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el
artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete
días naturales.

Area de Trámite Documentario

- 015 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 12-08-94 Of. Nº 008-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.
- 17-08-94 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 05-09-94 Oficios en vía de información :
Of. Nº 3814-CCD-DL Sr. Pdte. de la Comunidad Campesina de Cañete.
Of. Nº 4213-CCD-DL Sr. Anastasio Vega Ascencio
Of. Nº 4292-CCD-DL Sr. Andrés Reggiardo Sayán
- 017 Del CENTRO UNION DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL y otros gremios laborales, formulan denuncia contra el Sr. CARLOS BOLOÑA BEHR, Ex-Ministro de Economía y Finanzas, por la presunta comisión de los delitos de concusión y corrupción de funcionarios.
- 01-07-93 Mediante Moción Nº 420 los Sres. Congresistas DONAYRE LOZANO, SERRATO PUSE, CASTRO GOMEZ, VELASQUEZ GONZALES, TORRES VALLEJO Y OTROS, hacen suya la acusación, solicitando que la Comisión de Fiscalización investigue y de haber mérito acuse al Sr. Carlos Boloña Behr, Ex-Ministro de Economía y Finanzas.
- 01-07-93 A Relatoría.
- 12-10-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 10-11-93 A Relatoría
- 12-11-93 Leído en sesión de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 26231, pase a la Comisión de Fiscalización.
- 17-02-94 Dictamen de la Comisión de Fiscalización que no ha lugar a formular Acusación Constitucional contra el Ex-Ministro de Economía y Finanzas Dr. Carlos Boloña Behr.
- 21-02-94 De conformidad con el Artículo 10º de la Ley 26231, Archívese.

Area de Trámite Documentario

- 018 De INMOBILIARIA LUNA MEJICO S.A., representada por el Sr. Ingº Wolf Abramovitz Delmar, interponiendo acusación constitucional contra el Señor Ministro de Agricultura Ingº ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA, por presuntos delitos de peculado, contra la fé pública, contra la función jurisdiccional, abuso de autoridad y contra el patrimonio, cometidos en agravio de su empresa respecto del arrendamiento de dos edificios. (Memorial Nº 1673)
- 29-06-93 A Oficialía Mayor.
- 12-10-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 19-09-94 Of. Nº 011-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.
- 21-09-94 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 21-09-94 Oficios en vía de información :
Of. Nº 4547-CCD-DL Sr. Wolf Abramovitz Delmar
Of. Nº 4548-CCD-DL Sr. Absalón Vásquez Villanueva
- 019 De INMOBILIARIA DROPEZA S.A., representada por el Sr. Jesús Linares C., interponiendo acusación constitucional contra la Fiscal de la Nación Dra. Blanca Nélica Colán, el Presidente de la Corte Suprema Dr. Luis Serpa Segura, de los Vocales Supremos César Fernández Arce, Víctor R. Castillo, Jorge Buendía Gutiérrez, Luis Ortiz Bernandini, Sarie Falconi Salas, Raúl Mendoza Agurto, José L. Jeri Durand, Elsie Landa Zapater, Mario Urrello Alvarez, Lino Roncalla Valdivia, Pedro Iberico Más, Alberto Ballón Landa, Carlos Hermoza Moya, Antonio Urrutia Carrillo, Luis Felipe Almenara Bryson, David A. Ruelas Terrazas, Emilio Montes de Oca, Javier Román Santisteban, Orestes Zegarra Zevallos, por los presuntos delitos de prevaricato y abuso de autoridad.
- (Memorial Nº 1859)
- 22-07-93 A Oficialía Mayor
- 12-10-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 17-11-93 INMOBILIARIA DROPEZA a través de su representante presenta desestimiento de acusación constitucional sólo en contra del Dr. César Fernández Arce.

Area de Trámite Documentario

- 019 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 20-09-94 Of. Nº 010-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.
- 28-09-94 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 28-09-94 Oficios en vía de información:
- | | |
|--------------------|------------------------------|
| Of. Nº 4604-CCD-DL | Sr. Jesús Linares Cornejo |
| Of. Nº 4605-CCD-DL | Srta. Fiscal de la Nación |
| Of. Nº 4606-CCD-DL | Sr. Luis Serpa Segura |
| Of. Nº 4607-CCD-DL | Sr. Victor R. Castillo |
| Of. Nº 4608-CCD-DL | Sr. Jorge Buendía Gutiérrez |
| Of. Nº 4609-CCD-DL | Sr. Luis Ortiz Bernardini |
| Of. Nº 4610-CCD-DL | Sr. Sarie Falconí Salas |
| Of. Nº 4611-CCD-DL | Sr. José L. Jerí Durand |
| Of. Nº 4612-CCD-DL | Sr. Mario Urrello Alvarez |
| Of. Nº 4613-CCD-DL | Sr. Lino Roncalla Valdivia |
| Of. Nº 4614-CCD-DL | Sr. Pedro Iberico Mas |
| Of. Nº 4615-CCD-DL | Sr. Antonio Urrutia Carrillo |
| Of. Nº 4616-CCD-DL | Sr. Luis F. Almenara Bryson |
| Of. Nº 4617-CCD-DL | Sr. Emilio Montes de Oca |
| Of. Nº 4618-CCD-DL | Sr. Javier Román Santisteban |
| Of. Nº 4619-CCD-DL | Sr. Orestes Zegarra Zevallos |
- 020 Del Señor DANILLO BALARIN DE LA TORRE, interponiendo acusación constitucional contra el Fiscal Supremo en lo administrativo Provisional, doctor PEDRO PABLO GUTIERREZ FERREYRA, por el presunto delito contra la administración de justicia, respecto del trámite de su Expediente Nº 2246-92. (Memorial Nº 1995) (10-08-93)
- 10-08-93 A Oficialía Mayor.
- 12-10-93 A los Sres. Congressistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 19-09-94 Of. Nº 012-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.
- 21-09-94 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 21-09-94 Oficios en vía de información :
- | | |
|--------------------|--------------------------------|
| Of. Nº 4545-CCD-DL | Sr. Danilo Balarín de la Torre |
| Of. Nº 4546-CCD-DL | Sr. Pedro Pablo Gutiérrez |

Area de Trámite Documentario

- 024 De los Señores JUAN CARLOS VIDAL ALVA Y HUMBERTO PAREDES VARGAS, denunciando a los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, por ejercicio irregular en las últimas elecciones municipales al haber expedido la Resolución Nº 547-93-JNE de fecha 13 de Abril de 1993, proclamando como alcalde del Distrito de Comas al Señor Roberto Martos Gonzales, anulando así su Resolución Nº 487-93-JNE del 21 de Marzo de 1993, que proclamaba como Alcalde del citado Distrito al señor Humberto Paredes Vargas (Fojas 60) (Of. Nº 058-93-CCD/CF) (Memorial Nº 2212) (16-09-93)
- 16-09-93 A Oficialía Mayor.
 - 12-10-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
 - 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
 - 19-09-94 Of. Nº 016-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.
 - 21-09-94 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
 - 21-09-94 Oficios en vía de información :
 - Of. Nº 4537-CCD-DL Sr. Carlos Vidal Alva
 - Of. Nº 4538-CCD-DL Sr. Humberto Paredes Vargas
 - Of. Nº 4539-CCD-DL Sr. Pdte. del Jurado Nacional de Elecciones
 - 02-11-94 Of. Nº 215-94-P/JNE Acusando recibo del Of. Nº 4539-CCD-DL
- 025 Del Señor HUGO GARCIA SALVATECCI, Formulando denuncia penal contra el Congresista Señor ERNESTO GAMARRA OLIVARES, por los delitos cometidos en su agravio contra la Administración de Justicia y abuso de autoridad.
(Memorial Nº 2213) (16-09-93)
- 21-09-93 A Oficialía Mayor.
 - 12-10-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
 - 07-02-94 El Sr. Hugo García Salvatecci, solicita se le confirme si está siendo investigado por enriquecimiento ilícito y otros. Pasa a Comisión de Fiscalización.
 - 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

Area de Trámite Documentario

- 025 19-09-94 Of. Nº 013-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.
21-09-94 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
21-09-94 Oficios en vía de información :
Of. Nº 4540-CCD-DL Sr. Hugo García Salvatecci
Of. Nº 4541-CCD-DL Sr. Ernesto Gamarra Olivares.

- 026 Del Señor MARCO ANTONIO DE SOUZA PEIXOTO DAVILA, Alcalde electo del Distrito de Pueblo Libre, formulando denuncia por infracción de la Constitución contra el Señor CESAR POLACK ROMERO, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones y su miembros integrantes. (Memorial Nº 1752)
08-07-93 A Oficialía Mayor.
16-08-93 Decreto de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, pase a la Comisión de Fiscalización.
19-11-93 Con Of. Nº 080-93-CCD/CF de la Comisión de Fiscalización, solicita prórroga de plazo por 15 días contados a partir del 22 de noviembre, fecha de vencimiento, para estudio y dictamen.
19-11-93 Acordado en sesión de la fecha.
20-11-93 Con Of. Nº 5791-CCD-DL dirigido a la Comisión de Fiscalización, concediendo la prórroga solicitada.
05-09-94 Of. Nº 154-94-CF-CCD solicitando que en sesión plenaria se fije los plazos con que contará la comisión de Fiscalización para dictaminar ésta Acusación. A Relatoría.
07-09-94 Acordada la prórroga solicitada.

* Las Acusaciones Nos. 11, 21, 22 y 23 han sido retiradas por no constituir Acusaciones Constitucionales.

Area de Trámite Documentario

- 027 Del Señor RAMON RAMIREZ ERAZO, formulando denuncia penal por los delitos tipificados como prevaricato, contra la Fé Pública, nombramientos ilegales y entorpecimiento de acciones de garantía, contra los señores Vocales Supremos provisionales Jorge Buendía Gutierrez, Luis Ortiz Bernardini, Sario Falconi Salas y Javier Román Santisteban y el Fiscal Supremo Pedro Pablo Gutiérrez Ferreyra que integran la Sala Constitucional Suprema y la Fiscalía Supremo en lo Contencioso. (Memorial Nº 2412) (15-10-93)
- 15-10-93 A los Sres. Congressistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 39 de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 21-10-93 Mediante Of. Nro. 201-93-WSP-CCD el Sr. Congressista Willy Serrato P. hace suya la Acusación Constitucional.
- 25-10-93 A Relatoría.
- 05-11-93 Leído en sesión de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 39 de la Ley Nº 26231, pase a la Comisión de Fiscalización.
- 11-11-93 Con Of. Nº 5511-CCD-DL a la Comisión de Fiscalización.
- 16-03-94 Dictamen de la Comisión de Fiscalización, que no ha lugar a la formulación de Acusación Constitucional, debiendo en consecuencia archivarse.
- 18-03-94 De conformidad al Artículo 109 de la Ley Nº 26231, archívese.
- 18-03-94 Según lo acordado, remítase en vía de información con el oficio respectivo a los Sres. Vocales Supremos Provisionales y Fiscal Supremo, al Sr. Congressista Willy Serrato P. y al Sr. Ramón Ramirez Erazo.
- 21-03-94 A Desp. Leg. para los oficios correspondientes.
- 06-04-94 Oficios en vía de información :
- | | |
|--------------------|------------------------------|
| Of. Nº 1739-CCD-DL | Congresista Willy Serrato P. |
| Of. Nº 1740-CCD-DL | Sr. Ramón Ramirez Erazo |
| Of. Nº 1741-CCD-DL | Dr. Jorge Buendía Gutierrez |
| Of. Nº 1742-CCD-DL | Dr. Luis Ortiz Bernardini |
| Of. Nº 1743-CCD-DL | Dr. Sario Falconi Salas |
| Of. Nº 1744-CCD-DL | Dr. Javier Román Santisteban |
| Of. Nº 1745-CCD-DL | Dr. Pedro Gutiérrez Ferreyra |

Area de Trámite Documentario

028 De la ASOCIACION DE POSESIONARIOS PARCELA "B" EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES DEL P.J. "CASAS HUERTAS"-SURQUILLO, representada por su Presidente Sr. Marcelino Ochochoque, formulando queja contra el Sr. Presidente de la Primera Sala Civil de la Corte Suprema e integrada por los Señores Vocales MARIO URRELLO ALVAREZ, ELSIE LANDA ZAPATER, RAUL MENDOZA AGURTO, FELIPE ALMENARA BRYSON y LINO RONCALLA VALDIVI; por retención indebida de la Causa Nº 1464-89. (Memorial Nº 2413) (15-10-93)

20-10-93 A los Sres. Congressistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

05-09-94 Carta de la Comisión Permanente Calificadora, devolviendo Expediente, por no corresponder su trámite como Acusación Constitucional.

07-09-94 Decreto a Comisión de Fiscalización.

029 Del Señor JUAN ARQUIMEDES VASQUEZ RIOS, Abogado y representante Legal de la Señora MAGNOLIA RUIZ RODRIGUEZ VIUDA DE LOPEZ y de sus cuatro hijos, interponiendo denuncia contra la Sala Civil de la Corte Suprema que preside el Dr. MARIO URRELLO ALVAREZ e integrada por los Señores Vocales ELSIE LANDA ZAPATER, RAUL MENDOZA AGURTO, FELIPE ALMENARA BRYSON y LINO RONCALLA VALDIVIA; por haber expedido una sentencia omitiendo pruebas plenas en la causa seguida con las Cías. Hispanoil-Hispánica de Petróleos S.A. Evergreen Helicopters Aircraft Inc. y la Cía de Seguros Rosemurgy & Co.Inc. (03-11-93)

04-11-93 A los Sres. Congressistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

Area de Trámite Documentario

- 029 20-09-94 Of. Nº 014-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.
- 28-09-94 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 28-09-94 Oficios en vía de información :
- Of. Nº 4620-CCD-DL Sr. Juan Arquimedes Vásquez
- Of. Nº 4621-CCD-DL Sr. Mario Urrello Alvarez
- Of. Nº 4622-CCD-DL Sr. Felipe Almenara Bryson
- Of. Nº 4623-CCD-DL Sr. Lino Roncalla Valdivia
- 030 De OPERACIONES COMERCIALES Y FUNDICION S.A. (OCOFSA) representada legalmente por su Gerente Sr. Raúl Salazar Torres, formulando acusación constitucional contra los Vocales Supremos Provisionales de la Sala Penal de la Corte Suprema de la República Dres. MOISES PANTOJA RODULFO, PEDRO IBERICO MAS, EMILIO MONTES DE OCA BEGAZO, JOSE LUIS JERI DURAND y CARLOS HERMOZA MOYA; por la presunta comisión de delito de prevaricato en el ejercicio de sus funciones y en perjuicio de su representada. (03-11-93)
- 04-11-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 23-11-93 OCOFSA, representada por su Gerente General, señala domicilio procesal en Jr. Lampa Nº 1043 Int. 2 Lima 1.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 26-11-94 Of. Nº 018-94/CPCAC.CCD a la Comisión de Fiscalización, remitiendo Informe correspondiente, por cuanto se presume la Comisión de delito de prevaricato.
- 19-05-95 Of. Nº 044-95-CF-CCD remitiendo dictamen en el cual concluye que no hay mérito para formular acusación constitucional y dispone el archivamiento del caso.
- 24-05-95 De conformidad con lo dispuesto, en el Dictamen de la Comisión informante, Archívese.
- 16-06-95 Oficios en vía de información :
- Of. Nº 1546-CCD-DL Sr. Moisés Pantoja Rodulfo
- Of. Nº 1547-CCD-DL Sr. Pedro Iberico Mass
- Of. Nº 1548-CCD-DL Sr. Emilio Montes de Oca
- Of. Nº 1549-CCD-DL Sr. José Luis Jerí Durand
- Of. Nº 1550-CCD-DL Sr. Carlos Hermoza Moya

Area de Trámite Documentario

- 031 Del Señor LUIS RUIZ CONEJO MELENDREZ, Ex-Alcalde y candidato a la Alcaldía Provincial de Oyón; y GERMAN VENTOCILLA FERNANDEZ, Presidente de la Comunidad Campesina de Oyón; interponen acusación constitucional contra el Jurado Nacional de Elecciones por delito de prevaricato, abuso de autoridad al emitir ilegal resolución. (13-10-93)
- 14-10-93 Recibido en la Comisión de Fiscalización.
- 08-11-93 Con Of. Nº 071-93-CCD/CF, devuelto para regularizar trámite como Acusación Constitucional.
- 10-11-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 19-09-94 Of. Nº 015-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.
- 21-09-94 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 21-09-94 Oficios en vía de información :
Of. Nº 4542-CCD-DL Sr. Luis Conejo Melendrez
Of. Nº 4543-CCD-DL Sr. Germán Ventocilla F.
Of. Nº 4544-CCD-DL Sr. Presidente del Jurado Nacional de Elecciones
- 02-11-94 Of. Nº 214-94-P/JNE Acusando recibo del Of. Nº 4544-CCD-DL
- 032 De la ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y/O RESIDENTES DE LA URB. LAS GARDENIAS-SURCO; formulan acusación constitucional contra los miembros de la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República, Doctores Jorge Buendía Gutierrez, Luis Ortiz Bernardini, Javier Román Santisteban y contra el Dr. Juan Pablo Gutierrez Ferreira, fiscal Supremo en lo Contencioso Administrativo, por prevaricato cometido en el ejercicio de sus funciones. (17-11-93)
- 17-11-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

- 033 De la Señora ARACELI MEJIA RAMOS, formulando Acusación Constitucional contra los Vocales de Sala Civil de la Corte Suprema Señores RAUL MENDOZA AGURTO, LUIS FELIPE ALMENARA BRYSON, ELSIE LANDA ZAPATER, LINO RONCALLA VALDIVIA y MANUEL SANCHEZ PALACIOS PAIVA, miembro del Consejo Consultivo; por haber cometido los delitos de prevaricato, abuso de autoridad y corrupción de funcionarios. (25-11-93)
- 26-11-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 04-11-94 Of. Nº 017-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.
- 09-11-94 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 15-12-94 Oficios en vía de información :
Of. Nº 5762-CCD-DL Sra. Araceli Mejía Ramos
Of. Nº 5763-CCD-DL Sr. Luis F. Almenara Bryson
Of. Nº 5764-CCD-DL Sr. Lino Roncalla Valdivia
Of. Nº 5888-CCD-DL Sr. Manuel Sánchez-Palacios P.
- 034 Del Señor LAFITTE PICON SANTOS, formulando Acusación Constitucional contra los Vocales de Sala Civil de la Corte Suprema Señores RAUL MENDOZA AGURTO, LUIS FELIPE ALMENARA BRYSON, ELSIE LANDA ZAPATER, LINO RONCALLA VALDIVIA y MANUEL SANCHEZ PALACIOS PAIVA, miembro del Consejo Consultivo; por haber cometido los delitos de prevaricato, abuso de autoridad y corrupción de funcionarios. (29-11-93)
- 30-11-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 16-12-94 Of. Nº 021-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.
- 18-04-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia a los interesados.
- 08-05-95 Oficios en vía de información :
Of. Nº 1086-CCD-DL Sr. Lafitte Picón Santos
Of. Nº 1087-CCD-DL Sr. Raúl Mendoza Agurto
Of. Nº 1088-CCD-DL Sr. Luis F. Almenara Bryson
Of. Nº 1089-CCD-DL Sra. Elsie Landa Zapater

Area de Trámite Documentario

034 Of. Nº 1090-CCD-DL Sr. Lino Roncalla Valdivia
Of. Nº 1091-CCD-DL Sr. Manuel Sánchez-Palacios P.

035 De INMOBILIARIA OROPESA S.A., representada por el Sr. Jesús Linares C., interponiendo acusación constitucional contra el Presidente de la Corte Suprema Dr. LUIS SERPA SEGURA, por los delitos de prevaricato, abuso de autoridad y contra la fé pública. (Memorial Nº 2309) (29-09-93)

29-09-93 Decreto a Comisión de Fiscalización.

29-11-93 Con Of. Nº 085-93-CCD/CF, devuelto para su trámite como Acusación Constitucional.

30-11-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

04-11-94 Of. Nº 019-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.

09-11-94 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.

15-12-94 Oficios en vía de información :

Of. Nº 5765-CCD-DL Sr. Jesús Linares Cornejo

Of. Nº 5766-CCD-DL Sr. Luis Serpa Segura.

036 De la Señora FISCAL DE LA NACION, remitiendo la denuncia presentada por el Doctor MARIO GONZALES VARGAS, Coordinador General de la Misión de Observación Electoral del Perú, con motivo de las Elecciones del Congreso Constituyente Democrático realizadas en el mes de Noviembre del año pasado; contra el ex-Ministro de Estado en la Cartera de Salud Ingeniero VICTOR PAREDES GUERRA. (Of. Nº 3215-93-MP-FN) (30-11-93)

05-01-94 Oficio y copia a Comisión de Fiscalización

* PENDIENTE EN LA COMISION DE FISCALIZACION

Area de Trámite Documentario

- 037 De la Señora FISCAL DE LA NACION, remitiendo la denuncia presentada por el Teniente PNP RICARDO A. FRANCO DE LA CUBA en contra del Ministro de Estado en la Cartera de Interior, adjuntando copia del Expediente Nº 2065-92, por la comisión de los delitos de abuso de autoridad perpetrado en agravio del recurrente y del Poder Judicial y por la comisión de los delitos de violencia y resistencia a la autoridad, perpetrado en agravio del Poder Judicial. (Of. Nº 3748-93-MP-FN) (30-11-93)
- 05-01-94 Oficio de la Dirección de Trámite, Agenda y Despacho, sugiriendo la forma correcta de su trámite, no previsto en la Ley Nº 26231.
- 28-06-94 Of. Nº 315-94-CF-CCD a la Fiscal de la Nación, comunicando acuerdo de la Comisión de Fiscalización, para que la autoridad competente oriente a cada denunciante según Informe Nº 007-94-CF-P-CCD.
- 038 De GENERAL COMPANY E.I.R.L. representada por el Señor JULIO ZERPA REILEY, formulando denuncia por inconducta funcional contra el Ministro de Pesquería, Ingº JAIME SOBERO TAIRA. (60 fjs) (16-12-93)
- 17-12-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 16-12-94 Of. Nº 025-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.
- 18-04-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 08-05-95 Oficios en vía de información:
Of. Nº 1092-CCD-DL Sr. Julio Zerpa Reiley
Of. Nº 1093-CCD-DL Sr. Jaime Sobero Taira

Area de Trámite Documentario

- 039 Del Señor LUIS BERNARDO ALKON VERDE, interpone denuncia penal por los delitos de protección personal al narcotráfico, prevaricato, abuso de autoridad y contra la administración de justicia, contra los Sres. Vocales de la Sala Penal de la Corte Suprema, Dres. MOISES PANTOJA RODULFO, PEDRO IBERICO MAS, EMILIO MONTES DE OCA BEGAZO, JOSE LUIS JERI DURAND y CARLOS HERMOZA MOYA. (16-12-93)
- 17-12-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 39 de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 14-06-95 Of. Nº 014-95/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.
- 21-06-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 21-07-95 Oficios en vía de información:
- | | |
|--------------------|----------------------------|
| Of. Nº 1903-CCD-DL | Sr. Luis B. Alkon Verde |
| Of. Nº 1904-CCD-DL | Sr. Moisés Pantoja Rodulfo |
| Of. Nº 1905-CCD-DL | Sr. Pedro Iberico Mass |
| Of. Nº 1906-CCD-DL | Sr. Emilio Montes de Oca |
| Of. Nº 1907-CCD-DL | Sr. José Luis Jerí Durand |
| Of. Nº 1908-CCD-DL | Sr. Carlos Hermoza Moya |
- 040 Del Señor SEBASTIAN CARBONELL MANRESA, presenta queja y denuncia a los integrantes de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, Sres. Dres. MARIO URRELLO ALVAREZ RAUL MENDOZA AGURTO, LUIS FELIPE ALMENARA BRYSON, ELSIE LANDA ZAPATER, LINO RONCALLA VALDIVIA; por delito de prevaricato, abuso de funciones y violación de elementales derechos de justicia. (16-12-93)
- 17-12-93 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 39 de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 05-01-94 Carta del Sr. Carbonell Manresa, cambiando domicilio procesal al Jr. Enrique Villar 682 Of. A, 29 piso, Santa Beatriz. Copia a C. de Fiscalización y CPCAC.

Area de Trámite Documentario

- 041 Del Señor Congresista FERNANDO OLIVERA VEGA, formulando Acusación Constitucional contra el Ex-Diputado y el Ex-Ministro de Pesquería ROMULO LEON ALEGRIA, por los delitos de enriquecimiento ilícito tipificado en el artículo 401º del Código Penal vigente. (27-12-93)
- 28-12-93 Dado cuenta en sesión de la fecha, de conformidad con el artículo 6º de la Ley Nº 26231, pase a la Comisión de Fiscalización.
- 13-01-94 Con Oficio Nº 6726-CCD-DL, a la Comisión de Fiscalización.
- 05-09-94 Of. Nº 154-94-CF-CCD solicitando que en sesión plenaria se fije los plazos con que contará la comisión de Fiscalización para dictaminar ésta Acusación. A Relatoría.
- 07-09-94 Acordada la prórroga solicitada.
- 27-09-94 Of. Nº 470-94-CF-CCD remitiendo Dictamen Acusatorio solicitando que el Pleno declare si ha o no lugar a formación de causa. Pasa a Relatoría.
- 05-10-94 Se dió cuenta el Dictamen en mayoría quedando a la Orden del Día.
- 05-10-94 Of. Nº 178-94-CF-CCD remitiendo Dictamen en minoría presentado por el Congresista Jorge L. Donayre Lozano. A sus antecedentes.
- 06-10-94 Memorándum del Asesor de la Comisión de Fiscalización, remitiendo Fé de Erratas del Dictamen Acusatorio. A sus antecedentes.
- 12-10-94 Se presentó al Pleno del Congreso el Sr. Rómulo León Alegría para hacer los descargos respectivos.
- 12-10-94 Aprobadas las conclusiones presentadas en el dictamen en mayoría, en votación nominal a propuesta de la Señora Salgado por 51 votos por el Sí y ninguno por el No.
- 14-10-94 Of. Nº 5035-CCD-DL a la Fiscal de la Nación, remitiendo copia del dictamen acusatorio de la Comisión de Fiscalización aprobado por el CCD.
- 042 De PROMATCO S.A., representada por el Señor EDUARDO PENSOTTI MARCHESSINI, formulando denuncia contra la Srta. FISCAL DE LA NACION, Dra. BLANCA NELIDA COLAN MAGUIRO; por supuesta inconducta funcional, prevista en el Art. 377 del Código Penal, retardando injustificadamente el cumplimiento de sus funciones. (31-01-94)
- 01-02-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

Area de Trámite Documentario

- 042 15-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 14-06-95 Of. Nº 006-95/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.
- 21-06-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 21-07-95 Oficios en vía de información:
Of. Nº 1900-CCD-DL Sr. Eduardo Pensotti M.
Of. Nº 1901-CCD-DL Srta. Fiscal de la Nación
Of. Nº 1902-CCD-DL Dra. Ana María Romero F.
- 043 De la Sra. EDELMIRA ONUMA DELGADO, formulando queja contra los Señores Vocales de la Primera Sala de la Corte Suprema Dnes. MARIO URRELLO A., RAUL MENDOZA A., LUIS FELIPE ALMENARA B., LINO RONCALLA V. y ELSIE LANDA ZAPATER., por irregularidades en el cumplimiento de sus funciones. (01-02-94).
- 02-02-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 39 de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 16-12-94 Of. Nº 022-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.
- 18-04-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia a los interesados.
- 08-05-95 Oficios en vía de información :
Of. Nº 1094-CCD-DL Sra. Edelmira Onuma Delgado
Of. Nº 1095-CCD-DL Sr. Mario Urrello Alvarez
Of. Nº 1096-CCD-DL Sr. Raúl Mendoza Agurto
Of. Nº 1097-CCD-DL Sr. Luis F. Almenara Bryson
Of. Nº 1098-CCD-DL Sr. Lino Roncalla Valdivia
Of. Nº 1099-CCD-DL Sra. Elsie Landa Zapater

Area de Tránsito Documentario

- 044 Del Sr. GUILLERMO LEON SOLIS, interponiendo Acusación contra la Dra. BLANCA NELIDA COLAN MAGUIÑO, Fiscal de la Nación, por haber omitido ejercitar la Acción Penal contra los Señores Magistrados del Distrito Judicial de Ica, Juez en lo Civil de Chincha Alta, Vocales Superiores y Señores Fiscales de Ica; todos ellos por el delito de abuso de autoridad, prevaricato, etc. (14-02-94)
- 16-02-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 04-04-94 Sr. Guillermo León Solis, reitera solicitud. A sus antecedentes.
- 10-06-94 Comisión de Justicia remite misma acusación. A sus antecedentes.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
-
- 045 De los Sres. GODOFREDO GARCIA RENDON Y LUIS GERARDO SOTO PALMA, interponiendo denuncia formal y de parte contra el Ministro de Estado en el Despacho de Salud, por grave violación del Ordenamiento Jurídico Constitucional de la República, relacionado con el cumplimiento irrestricto de la Constitución y las leyes de la República y de las sentencias y resoluciones del Poder Judicial. (25-03-94)
- 28-03-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

Area de Trámite Documentario

046 De la CIA. MINERA AGREGADOS CALCAREOS S.A., interponiendo denuncia en contra del Señor Congresista JULIO DIAZ PALACIOS, por actos que viene propiciando en agravio directo de esta empresa minera, actuando como Asesor del supuesto "Comité de Defensa del Medio Ambiente". (28-03-94)

29-03-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

16-12-94 Of. Nº 023-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría

18-04-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.

08-05-95 Oficios en vía de información :

Of. Nº 1100-CCD-DL Sr. Gonzalo Rosselló Truel

Of. Nº 1101-CCD-DL Sr. Julio Díaz Palacios

047 Del Señor GUILLERMO VARGAS CALISAYA, formulando Acusación Constitucional contra los Vocales integrantes de la Sala de Constitucional y Social de la Corte Suprema de la República y contra el Fiscal Supremo en lo Contencioso Administrativo; por supuesto delito de prevaricato e incumplimiento en sus funciones. (15-04-94)

18-04-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

25-10-94 Of. Nº 192-94-CF-CCD remitiendo documento del Sr. Guillermo Vargas Calisaya. A sus antecedentes.

04-11-94 Of. Nº 199-94-CF-CCD remitiendo documento del Sr. Guillermo Vargas Calisaya. A sus antecedentes.

29-03-95 Of. Nº 002-GVC-95 del Señor Guillermo Vargas Calisaya, solicitando expedir dictamen. Agréguese a sus antecedentes.

10-05-95 Of. Nº 001-95/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.

19-05-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.

29-05-95 Oficios en vía de información :

Of. Nº 1452-CCD-DL Sr. Guillermo Vargas Calisaya

Of. Nº 1497-CCD-DL Sr. Víctor Raúl Castillo C.

Area de Trámite Documentario

- 047 Of. Nº 1498-CCD-DL Sr. Jorge Buendía Gutiérrez
Of. Nº 1499-CCD-DL Sr. Luis Ortiz Bernandini
Of. Nº 1500-CCD-DL Sr. Sarie Falconí Salas
Of. Nº 1501-CCD-DL Sr. Javier Román Santisteban
Of. Nº 1502-CCD-DL Sr. Miguel Aljovin Swayne
- 048 Del Señor HUMBERTO OLAECHEA GUILLEN, formulando Acusación Constitucional contra los Señores Vocales Supremos Dres. MANUEL SANCHEZ PALACIOS PAIVA, RAUL MENDOZA AGURTO, JORGE BUENDIA GUTIERREZ, LUIS ORTIZ BERNANDINI, ALBERTO BALLON LANDA; por delito de prevaricato y por haber infringido las garantías constitucionales de la Administración de Justicia. (20-04-94)
- 20-04-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Com. Perman. Calificadora.
- 16-12-94 Of. Nº 024-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.
- 18-04-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia a los interesados.
- 08-05-95 Oficios en vía de información :
Of. Nº 1080-CCD-DL Sr. Humberto Olaechea Guillén
Of. Nº 1081-CCD-DL Sr. Manuel Sánchez Palacios P.
Of. Nº 1082-CCD-DL Sr. Raúl Mendoza Agurto
Of. Nº 1083-CCD-DL Sr. Jorge Buendía Gutiérrez
Of. Nº 1084-CCD-DL Sr. Luis Ortiz Bernandini
Of. Nº 1085-CCD-DL Sr. Alberto Ballón Landa
- 049 Del Señor GUILLERMO KONFU SALINAS, interponiendo Acusación Constitucional contra el Congresista JUAN BOSCO HERMOZA RIGGS, por los delitos contra la fé pública, abuso de autoridad, contra la función jurisdiccional, corrupción de funcionarios, delito tributario, desacato y otros, cometidos en su agravio y en agravio del Regidor César Alvarez Aguilar, Dr. Emilio Llanos Esquivés y del Dr. Julio César García de los Ríos. (05-05-94)
- 05-05-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

Area de Trámite Documentario

- 049 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora
- 15-08-94 Of. Nº 002-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.
- 17-08-94 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 05-09-94 Oficios en vía de información :
Of. Nº 3812-CCD-DL Sr. Guillermo Konfu Salinas
Of. Nº 4214-CCD-DL Sr. Juan Hermoza Rios
- 050 De la COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMERCIO Y EL SECTOR PÚBLICO, denunciando a los Congresistas JORGE FIGUEROA VIZCARRA y VÍCTOR JOY WAY ROJAS por actos que podrían llevar a presumir delitos de abuso de autoridad y retraso en la administración de justicia. (Of. Nº 082-94-CF-CCD de fecha 06-05-94) (09-05-94).
- 10-05-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 16-12-94 Of. Nº 026-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.
- 18-04-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia a los interesados.
- 08-05-95 Oficios en vía de información :
Of. Nº 1103-CCD-DL Sr. Jorge Figueroa Vizcarra
Of. Nº 1104-CCD-DL Sr. Victor Joy Way Rojas
Of. Nº 1229-CCD-DL Sres. Rptes. de la Cooperativa de Servicios Múltiples del MEF

Area de Trámite Documentario

051 Del Señor HUGO GARCIA SALVATECCI, formulando denuncia penal contra el Congresista REYNALDO ROBERTS BILLIG, por presunto delito de usurpación de funciones al haber suscrito el informe final de los procesos de intervención y liquidación de las empresas financieras y de seguros, cuando ya no ejercía la Presidencia de la Comisión de Economía. (17-05-94).

18-05-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

16-12-94 Of. Nº 027-94/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.

18-04-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia a los interesados.

08-05-95 Oficios en vía de información :

Of. Nº 1105-CCD-DL Sr. Hugo García Salvatecci

Of. Nº 1106-CCD-DL Sr. Reynaldo Roberts Billig

Of. Nº 1107-CCD-DL Sr. Oscar de la Puente R.

Of. Nº 1108-CCD-DL Sr. Fernando Vega Santa Gadea

052 De la FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL, formulando acusación constitucional contra el Ministro de Economía y Finanzas JORGE CAMET DICKMANN, por presunto delito de abuso de autoridad, violencia, resistencia a la autoridad y violación de la libertad de trabajo, en agravio de los trabajadores del Poder Judicial. (18-05-94)

19-05-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

10-05-95 Of. Nº 002-95/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.

19-05-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia a los interesados.

29-05-95 Oficios en vía de información :

Of. Nº 1427-CCD-DL Sr. Ministro de Economía y F.

Of. Nº 1440-CCD-DL Sres. Rptes. de la Federación Nacional de Trabajadores del Poder Judicial.

Area de Trámite Documentario

- 053 De la ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRARIOS CRUZ DE CHALPON representado por los Señores EMILIO SALDARA COILANTES y CASIMIRO MORALES NEVADO, Presidente y Secretario; interponiendo denuncia contra el Congresista WILLY SERRATO PUSE y contra el Presidente de la Comunidad Campesina San Julián de Motupe Sr. Eli Enrique López Avalos por abuso de autoridad. (Remitido con Of. Nº 558/94-P-RENO del Prefecto de la Región Nororiental del Marañón)(23-05-94)
- 24-05-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-06-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 10-05-95 Of. Nº 003-95/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.
- 19-05-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 25-05-95 Oficios en vía de información :
Of. Nº 1485-CCD-DL Sr. Willy Serrato Puse
Of. Nº 1450-CCD-DL Sres. Rptes. Asoc. de Pequeños Prod. Agrarios Cruz de Chalpon
- 054 Del SINDICATO DE EMPLEADOS DE ELECTROLIMA representado por los Señores HUMBERTO ESTRADA VENTURA, LUIS ALFREDO ARIZAGA RODRIGUEZ y CESAR AUGUSTO HUAMAN ESCUDERO, Secretario General, Secretario de Defensa y Subsecretario General; interponiendo Acusación Constitucional contra el titular de la Cartera de Energía y Minas Ingº DANIEL HOKAMA TOKASHIKI, por presuntas irregularidades en torno al proceso de privatización de Electrolima. (08-07-94)
- 11-07-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 25-07-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 10-05-95 Of. Nº 004-95/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.
- 19-05-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 29-05-95 Oficios en vía de información :
Of. Nº 1496-CCD-DL Sr. Ministro de Energía y M.
Of. Nº 1451-CCD-DL Sres. Rptes. del Sindicato de Empleados de Electrolima

Area de Trámite Documentario

055 De los PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS COLINDANTES AL CLUB ALIANZA LINA, representados por el Dr. ALFRED CHARKO DE VIVERO, Abogado y el Señor JOSE FAJARDO TELLO, formulando denuncia contra el Congresista MARIO PAREDES CUEVA, por haberse apropiado ilícitamente de sus terrenos, bajo una supuesta expropiación del Estado. (11-07-94)

13-07-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

25-07-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

056 Del Sr. ERNESTO NEYRA PONCIANO, en representación de la COMPANIA PESQUERA FRAY MARTIN DE PORRAS S.R.Ltda, formulando acusación contra los Señores Vocales Supremos Dres. VICTOR RAUL CASTILLO CASTILLO, JORGE BUENDIA GUTIERREZ, LUIS ORTIZ BERNANDINI, NELSON REYES RIOS y ANDRES ECHEVARRIA ADRIANZEN; por presunto delito de prevaricato y abuso de autoridad. (14-07-94)

15-07-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

25-07-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

11-08-94 El Sr. Ernesto Neyra Ponciano, remite copia de Resolución como prueba instrumental. Agréguese a sus antecedentes.

10-05-95 Of. Nº 005-95/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud.

19-05-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.

26-05-95 Oficios en vía de información :

Of. Nº 1439-CCD-DL Sr. Ernesto Neyra Ponciano
Of. Nº 1486-CCD-DL Sr. Víctor Raúl Castillo C.
Of. Nº 1487-CCD-DL Sr. Jorge Buendía Gutiérrez
Of. Nº 1488-CCD-DL Sr. Luis Ortiz Bernardini
Of. Nº 1489-CCD-DL Sr. Néelson Reyes Ríos
Of. Nº 1490-CCD-DL Sr. Andrés Echevarría A.

Area de Trámite Documentario

057 Del Señor JOSE GREGORIO FLORES TORRES, formulando denuncia contra la Señorita Dra. BLANCA NELIDA COLAN MAGUIÑO, Fiscal de la Nación, por presunto delito de abuso de autoridad, tipificado y sancionado en el Código Penal vigente, al no resolver su pedido de reincorporación al Servicio Activo ante la Policía Nacional del Perú, habiendo transcurrido dos años sin una solución definitiva y legal. (03-08-94)

04-08-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

15-08-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

05-09-94 El Señor José G. Flores Torres, amplía solicitud, agréguese a sus antecedentes.

15-09-94 Of. Nº 163-94-CF-CCD remitiendo solicitud del Sr. José Flores Torres, reiterando pedido de Acusación Constitucional. Agréguese a sus antecedentes.

26-09-94 Of. Nº 166-94-CF-CCD remitiendo solicitud del Sr. José Flores Torres, ampliando pedido de Acusación Constitucional. Agréguese a sus antecedentes.

31-03-95 Solicitud del Sr. José Flores Torres, reiterando pedido de Acusación Constitucional. Agréguese a sus antecedentes.

14-06-95 Of. Nº 009-95/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.

21-06-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.

18-07-95 Oficios en vía de información:

Of. Nº 1897-CCD-DL Sr. José Flores Torres

Of. Nº 1898-CCD-DL Srta. Fiscal de la Nación

Of. Nº 1899-CCD-DL Dra. Mirtha Chenguayen Guevara

058 Del Señor WILSON MURRIETA MESTANZA, formulando denuncia contra el Dr. AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ, Ministro de Trabajo y Promoción Social, por delito de abuso de autoridad, solicitando se forme una Comisión especial para que investigue sobre las irregularidades que se vienen cometiendo en los procesos de reorganización y reestructuración administrativa de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción Social en especial de la Región Andrés Bello Cáceres. (03-08-94)

04-08-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

Area de Trámite Documentario

- 058 15-08-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 14-06-95 Of. Nº 007-95/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.
- 21-06-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 18-07-95 Oficios en vía de información:
Of. Nº 1895-CCD-DL Sr. Wilson Murrieta Mestaza
Of. Nº 1896-CCD-DL Sr. Augusto Antonioli V.
- 059 Del Señor SALVADOR ALVA TELLO, formulando denuncia contra el Congresista PABLO TELLO TELLO por inmoralidad al hacer uso indebido del poder en beneficio propio, y no para los fines que el pueblo le ha encomendado. (01-09-94)
- 01-09-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-09-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 14-06-95 Of. Nº 008-95/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.
- 21-06-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 18-07-95 Oficios en vía de información:
Of. Nº 1892-CCD-DL Sr. Salvador Alva Tello
Of. Nº 1893-CCD-DL Sra. Julia León Saavedra
Of. Nº 1894-CCD-DL Congresista Pablo Tello T,
- 060 Del Señor JULIO TORRES TUDELA, formulando denuncia contra el Señor CARLOS POLACK ROMERO, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, y a los que resulten responsables por la comisión de delitos que el Decreto Ley Nº 25515 tipifica el mismo que concuerda con el artículo 48º de la Constitución del Estado. (07-09-94)
- 08-09-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-09-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

Area de Trámite Documentario

- 061 Del Señor QUESADA RAMIREZ JOSE CARLOS, interponiendo acusación constitucional contra la Dra. BLANCA NELIDA COLAN MAGUIÑO, Fiscal de la Nación, por los delitos de abuso de autoridad, contra la administración de justicia, y función jurisdiccional, prevaricato, denegación y retardo de justicia. (14-09-94)
- 15-09-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 39 de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 05-10-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 14-06-95 Of. Nº 010-95/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.
- 21-06-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 18-07-95 Oficios en vía de información:
Of. Nº 1890-CCD-DL Sr. José C. Quesada Ramirez
Of. Nº 1891-CCD-DL Srta. Fiscal de la Nación
- 062 Del Señor MIGUEL SARMIENTO LA ROSA, interponiendo acusación constitucional contra el Señor JULIO CASTRO GOMEZ, Congresista de la República, por infracción a la Constitución, al haber hecho falsas acusaciones contra su persona vulnerando los derechos que le confiere la Constitución en sus artículos 19 y 29 inc. 1,7, 22 y 25, acto que se castiga en el Código Penal. (15-09-94)
- 16-09-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 39 de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 05-10-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

Area de Trámite Documentario

- 063 Del Señor EDMUNDO PONCE FONSECA, formulando denuncia constitucional contra la Dra. BLANCA NELIDA COLAN MAGUIRO, Fiscal de la Nación, por los delitos de prevaricato, abuso de autoridad, denegación y retardo de justicia, así como por grave infracción a la Constitución y su propia Ley Orgánica del Ministerio Público. (23-09-94)
- 27-09-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 13-10-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 14-06-95 Of. Nº 015-95/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.
- 21-06-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 18-07-95 Oficios en vía de información:
Of. Nº 1878-CCD-DL Sr. Edmundo Ponce Fonseca
Of. Nº 1879-CCD-DL Srta. Fiscal de la Nación
- 064 Del Señor EDMUNDO PONCE FONSECA, formulando denuncia constitucional contra el Ingº ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI, Presidente de la República y al Dr. FERNANDO VEGA SANTA GADEA, Ministro de Justicia, por los delitos de violencia y resistencia a la autoridad, abuso de autoridad, violación al derecho de trabajo y prevaricato. (26-09-94)
- 27-09-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 13-10-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 14-06-95 Of. Nº 011-95/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.
- 21-06-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 18-07-95 Oficios en vía de información:
Of. Nº 1875-CCD-DL Sr. Edmundo Ponce Fonseca
Of. Nº 1876-CCD-DL PCM
Of. Nº 1877-CCD-DL Sr. Fernando Vega Santa Gadea

Area de Trámite Documentario

065 Del Señor JULIO GUILLERMO LEBRUN MADGE, formulando acusación constitucional contra los vocales supremos LUIS ORTIZ BERNARDINI, NELSON REYES RIOS y CARLOS ERNESTO GIUSTI ACUÑA que integraron la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia; en la causa de amparo 1238-93; igualmente contra la Ex-Contralora General de la República, Sra. MARIA HERMINIA DRAGO CORREA y contra el Contralor General de la República Sr. ENRIQUE CASO LAY, por la presunta comisión del delito de prevaricato en el ejercicio de sus funciones y en su agravio. (03-10-94)

05-10-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

19-10-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

066 Del Señor MARIO FEDERICO CAVAGNARO BASILE, Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio del Interior, formulando acusación constitucional contra el Ex-Fiscal Supremo en lo Penal Dr. CESAR GALVEZ SOTO, por irregular conducta funcional, con motivo de la emisión del dictamen 5895-92 del 19-08-92 que recayó en la aludida acción penal. (07-10-94)

10-10-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

19-10-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

Area de Trámite Documentario

- 067 Del Señor FELIPE CARLIER VEGA y otros dirigentes de la GRANJA COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, formulando acusación constitucional contra el Señor EUSEBIO VICUÑA VILLAR, Congresista de la República y otros, por presunto abuso de autoridad. (07-10-94)
- 10-10-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 19-10-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 14-06-95 Of. Nº 017-95/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.
- 21-06-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 18-07-95 Oficios en vía de información :
Of. Nº 1872-CCD-DL Sr. Felipe Carlier V.
Of. Nº 1873-CCD-DL Congresista Eusebio Vicuña V.
Of. Nº 1874-CCD-DL Sr. Donato Correa, Asesor
- 068 Del SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, representado por el Señor MARCIAL ROJAS CRUZADO y OTROS, formulando acusación constitucional contra el Señor JORGE TORRES VALLEJO, Congresista de la República; por los delitos de violación de las garantías constitucionales y por el incumplimiento de las Normas Administrativas, cuando desempeñó las funciones de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo. (14-10-94)
- 17-10-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 27-10-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 14-06-95 Of. Nº 012-95/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.
- 21-06-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 05-07-95 Of. Nº 045-95-SOMPP del Sindicato de Obreros Municipales de Trujillo, solicitando respuesta. A sus antecedentes.
- 18-07-95 Oficios en vía de información :
Of. Nº 1870-CCD-DL Sr. Marcial Rojas Cruzado
Of. Nº 1871-CCD-DL Sr. Jorge Torres Vallejo

Area de Trámite Documentario

- 069 Del Señor R. GUSTAVO RIVERA SOULET, formulando acusación constitucional contra los Señores Vocales de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, MARIO URRELLO ALVAREZ, LINDA RONCALLA VALDIVIA, JAVIER ROMAN SANTISTEBAN, ELCIRA VASQUEZ CORTEZ y JORGE CARRION LUGO, por ser autores de la ilegal ejecutoria expedida en la causa signada con el Nº 512-92, que siguió contra el Banco Central de Reserva y otro sobre resolución de contrato y devolución de certificados bancarios en moneda extranjera. (25-10-94)
- 26-10-94 A los Sres. Congressistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 03-11-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 070 Del Señor CARLOS TAPIA ACOSTA, formulando acusación constitucional contra el Señor Doctor JULIO CASTRO GOMEZ, Congressista de la República, por ser el responsable de la Huelga de 1988 causando muerte a varios pacientes hospitalizados, abuso de autoridad y ser objeto de una absurda venganza en su contra. (27-10-94)
- 27-10-94 A los Sres. Congressistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 03-11-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 071 Del Señor RICARDO MANUEL SEMOZA DI CARLO, formulando acusación constitucional contra el Señor MINISTRO DEL INTERIOR, por haber incurrido en presunta infracción en el ejercicio de sus funciones en el cumplimiento de un mandato judicial. (08-11-94)
- 09-11-94 A los Sres. Congressistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 21-11-94 Mediante Oficio s/n de fecha 21-11-94 el Señor Congressista Luis Bedoya de Vivanco hace suya la acusación constitucional. A Relatoría.
- 30-11-94 Leído en sesión de la fecha, de conformidad con lo determinado por los artículos 3º y 6º de la Ley Nº 26231, y 3º de la Ley Nº 26339 pase a la Comisión de Fiscalización.

Area de Trámite Documentario

- 071 09-12-94 Con Of. Nº 6245-CCD-DL de fecha 30-11-94 a la Comisión de Fiscalización remitiendo la presente acusación.
- 20-01-95 Of. Nº 014-95-CF-CCD de la Comisión de Fiscalización, solicitando plazo ampliatorio de 60 días para emitir dictamen.
- 18-04-95 Con Of. Nº 888-CCD-DL a la Comisión de Fiscalización, comunicando el acuerdo de ampliar por 60 días el plazo solicitado para dictaminar.
- 21-06-95 Con Of. Nº 054-95-CF-CCD comunicando acumulación con las acusaciones Nº 072, 073, 074, 077.

072 Del Señor CARLOS DESPEDES BUSTAMANTE, formulando acusación constitucional contra el Señor MINISTRO DEL INTERIOR, por haber incurrido en presunta infracción en el ejercicio de sus funciones en el cumplimiento de un mandato judicial. (08-11-94)

- 09-11-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 21-11-94 Mediante Oficio s/n de fecha 21-11-94, el Señor Congresista Luis Bedoya de Vivanco hace suya la acusación constitucional. A Relatoría.
- 30-11-94 Leído en sesión de la fecha, de conformidad con lo determinado por los artículos 3º y 6º de la Ley Nº 26231, y 3º de la Ley Nº 26339 pase a la Comisión de Fiscalización.
- 09-12-94 Con Of. Nº 6245-CCD-DL de fecha 30-11-94 a la Comisión de Fiscalización remitiendo la presente acusación.
- 20-01-95 Of. Nº 014-95-CF-CCD de la Comisión de Fiscalización, solicitando plazo ampliatorio de 60 días para emitir dictamen.
- 18-04-95 Con Of. Nº 888-CCD-DL a la Comisión de Fiscalización, comunicando el acuerdo de ampliar por 60 días el plazo solicitado para dictaminar.
- 21-06-95 Con Of. Nº 054-95-CF-CCD comunicando acumulación con las acusaciones Nº 071, 073, 074, 077.

Area de Trámite Documentario

- 073 Del Señor GUILLERMO GARCIA VALLEJOS, formulando acusación constitucional contra el Señor MINISTRO DEL INTERIOR, por haber incurrido en presunta infracción en el ejercicio de sus funciones en el cumplimiento de un mandato judicial. (08-11-94)
- 09-11-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 21-11-94 Mediante Oficio s/n de fecha 21-11-94, el Señor Congresista Luis Bedoya de Vivanco hace suya la acusación constitucional. A Relatoría.
- 30-11-94 Leído en sesión de la fecha, de conformidad con lo determinado por los artículos 3º y 6º de la Ley Nº 26231, y 3º de la Ley Nº 26339 pase a la Comisión de Fiscalización.
- 09-12-94 Con Of. Nº 6245-CCD-DL de fecha 30-11-94 a la Comisión de Fiscalización remitiendo la presente acusación.
- 20-01-95 Of. Nº 014-95-CF-CCD de la Comisión de Fiscalización, solicitando plazo ampliatorio de 60 días para emitir dictamen.
- 18-04-95 Con Of. Nº 888-CCD-DL a la Comisión de Fiscalización, comunicando el acuerdo de ampliar por 60 días el plazo solicitado para dictaminar.
- 21-06-95 Con Of. Nº 054-95-CF-CCD comunicando acumulación con las acusaciones Nº 071, 072, 074, 077.
- 074 Del Señor CESAR NOE CABREJOS BERNUY, formulando acusación constitucional contra el Señor MINISTRO DEL INTERIOR, por haber incurrido en presunta infracción en el ejercicio de sus funciones en el cumplimiento de un mandato judicial. (08-11-94)
- 09-11-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 21-11-94 Mediante Oficio s/n de fecha 21-11-94, el Señor Congresista Luis Bedoya de Vivanco hace suya la acusación constitucional. A Relatoría.
- 30-11-94 Leído en sesión de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 26231, pase a la Comisión de Fiscalización.
- 09-12-94 Con Of. Nº 6245-CCD-DL de fecha 30-11-94 a la Comisión de Fiscalización remitiendo la presente acusación.

Area de Trámite Documentario

- 074 20-01-95 Of. Nº 014-95-CF-CCD de la Comisión de Fiscalización, solicitando plazo ampliatorio de 60 días para emitir dictamen.
- 18-04-95 Con Of. Nº 888-CCD-DL a la Comisión de Fiscalización, comunicando el acuerdo de ampliar por 60 días el plazo solicitado para dictaminar.
- 21-06-95 Con Of. Nº 054-95-CF-CCD comunicando acumulación con las acusaciones Nº 071, 072, 073, 077.
- 075 Del Señor JORGE PARODI BOSIO, Abogado y Apoderado de doña ELIZABETH KARAGEORGEVIC VIUDA DE ULLOA, formulando acusación constitucional contra los Jueces Supremos Dres. MARIO URRELLO ALVAREZ y LUIS RONCALLA VALDIVIA; por la comisión de delito de prevaricato cometido en el proceso judicial de divorcio por causal que sigue Manuel Ulloa Elias en contra de su defendida. (29-11-94)
- 30-11-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 15-12-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 076 Del Señor TULLIO BENITES JIMENEZ, Procurador Público encargado de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Salud, formulando acusación constitucional contra el Dr. PAUL CARO GAMARRA, ex-Ministro de Salud, por encontrarse comprendido en indicios de responsabilidad penal en el delito de concusión, determinados en el examen de control de Inspectoría General del Ministerio de Salud. (06-12-94)
- 09-12-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 21-12-94 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

Area de Trámite Documentario

- 077 Del Señor CARLOS ZENTENO BEGAZO, Comandante SSPNP, en situación de retiro, formulando acusación constitucional contra el Ministro del Interior, por haber incurrido en presunta infracción en el ejercicio de sus funciones, en el cumplimiento de un mandato judicial. (07-12-94)
- 09-12-94 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 14-12-94 Mediante Oficio s/n de fecha 13-12-94, el Señor Congresista Luis Bedoya de Vivanco hace suya la acusación constitucional. A Relatoría.
- 25-04-95 De conformidad con lo determinado por los artículos 3º y 6º de la Ley Nº 26231, pase a la Comisión de Fiscalización.
- 26-04-95 A Despacho Legislativo para el Oficio correspondiente.
- 03-05-95 Con Of. Nº 1078-CCD-DL de fecha 25-04-95 a la Comisión de Fiscalización remitiendo la presente acusación.
- 21-06-95 Con Of. Nº 054-95-CF-CCD comunicando acumulación con las acusaciones Nº 071, 072, 073, 074.
-
- 078 Del Señor ANTERO FLORES ARAOZ ESPARZA, Congresista de la República, formulando acusación constitucional contra el Señor JAIME YOSHIYAMA TANAKA, Presidente del Congreso Constituyente Democrático; por haber infringido la Constitución y las leyes vigentes y por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, al haber incumplido la Ley Nº 26435 y no haber convocado a Sesión Complementaria del Congreso. (25-01-95)
- 25-01-95 A Relatoría.
- 26-01-95 Mediante oficio s/n. de fecha 26-01-95, los Señores Congresistas Gloria Helfer P. y Henry Pease G., hacen suya la presente acusación. A Relatoría.
- 27-01-95 Mediante oficio s/n. de fecha 27-01-95, el Señor Congresista Gustavo García Mundaca, hace suya la presente acusación. A Relatoría.
- 02-02-95 Mediante oficio s/n. de fecha 27-01-95, el Señor Congresista Xavier Barrón Cebreros, hace suya la presente acusación. A Relatoría.
- 03-02-95 Mediante oficio s/n. de fecha 27-01-95, el Señor Congresista Jorge Torres Vallejo, hace suya la presente acusación. A Relatoría.
- 03-02-95 Mediante oficio s/n. de fecha 27-01-95, el Señor Congresista Luis E. Tord, hace suya la presente acusación. A Relatoría.

Area de Trámite Documentario

- 078 08-02-95 Mediante oficio s/n. de fecha 03-02-95, la Señorita Congressista Lourdes Flores Nano, hace suya la presente acusación. A Relatoría.
- 08-02-95 Mediante oficio s/n. de fecha 27-01-95, el Señor Congressista Julio Castro Gómez, hace suya la presente acusación. A Relatoría.
- 25-04-95 De conformidad con lo determinado por el artículo 6º de la Ley Nº 26231, pase a la Comisión de Fiscalización. El Pleno a propuesta de la Presidencia y de conformidad con lo determinado por el artículo 3º de la Ley Nº 26339, acordó fijar el plazo de 30 días para que la referida Comisión evacúe el dictamen correspondiente.
- 26-04-95 A Despacho Legislativo para el Oficio correspondiente.
- 03-05-95 Con Of. Nº 1079-CCD-DL de fecha 25-04-95 a la Comisión de Fiscalización remitiendo la presente acusación.

- 079 De INMOBILIARIA DROFESA S.A., representada por el Sr. Jesús Linares C., interponiendo acusación constitucional contra el Fiscal Supremo en lo Penal Dr. PEDRO PABLO GUTIERREZ y Fiscales Supremos Adjuntos, así como a la Fiscal de la Nación Dra. BLANCA NELIDA COLAN MAGUIÑO; por los supuestos delitos de encubrimiento, contra la administración de justicia, prevaricato y complicidad en delitos contra la Fé Pública. (03-03-95)
- 07-03-95 A los Sres. Congressistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 24-03-95 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

Area de Trámite Documentario

080 Del Señor JOSE FLORES TORRES, formulando denuncia contra el Señor Juan Briones Dávila, MINISTRO DEL INTERIOR y contra la Sra. MARTHA CHAVEZ COSSIO DE OCAMPO, Congresista de la República; por el delito de abuso de autoridad y otros. (03-03-95)

07-03-95 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

24-03-95 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

03-04-95 Solicitud del Sr. José Flores Torres, reiterando pedido de Acusación Constitucional contra el Ministro del Interior. Agréguese a sus antecedentes.

06-04-95 Solicitud del Sr. José Flores Torres, reiterando pedido de Acusación Constitucional contra el Ministro del Interior. Agréguese a sus antecedentes.

14-06-95 Of. Nº 016-95/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.

21-06-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.

18-07-95 Oficios en vía de información :
Of. Nº 1868-CCD-DL Sr. José Flores Torres
Of. Nº 1869-CCD-DL Sr. Juan Briones Dávila

081 Del Señor JOSE FLORES TORRES, formulando acusación constitucional contra la Señorita Maria Luisa Federicci Soto, MINISTRA DE LA PRESIDENCIA, por los delitos de abuso de autoridad e infracción constitucional. (07-03-95)

08-03-95 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

24-03-95 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

Area de Trámite Documentario

- 082 Del Señor JOSE FLORES TORRES, formulando acusación constitucional contra el Señor ANDRES REGGIARDO SAYAN, Congresista de la República y Presidente de la Comisión de Defensa y Orden Interno; por los delitos de abuso de autoridad, infracción constitucional y violación del Reglamento del CCD. (10-03-95)
- 13-03-95 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 39 de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 24-03-95 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 083 Del Señor BERD DIEHL GRESSERT, formulando acusación constitucional contra la Dra. BLANCA NELIDA COLAN MAGUIÑO, Fiscal de la Nación; por los delitos contra la administración de justicia, denegatoria y retardo de justicia. (21-03-95)
- 22-03-95 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 39 de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 04-05-95 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 084 Del Señor JOSE FLORES TORRES, formulando acusación constitucional en contra del Sr. JAIME YOSHIYAMA TANAKA, Presidente del Congreso Constituyente Democrático, por el delito de abuso de autoridad, infracción constitucional, violación del Reglamento del CCD en los artículos pertinentes y encubrimiento material y personal. (28-03-95)
- 29-03-95 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 39 de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 04-05-95 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 14-06-95 Of. Nº 013-95/CPCAC.CCD remitiendo Informe correspondiente, cuya opinión es archivar la presente solicitud. A Relatoría.
- 21-06-95 Con conocimiento del CCD, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 21-07-95 Oficios en vía de información :
Of. Nº 1866-CCD-DL Sr. José Flores Torres
Of. Nº 1867-CCD-DL Sr. Jaime Yoshiyama T.

Area de Trámite Documentario

- 085 De los Señores RICARDO FLORES CORBERA y MIGUEL CASTRO CARPIO formulando denuncia contra los miembros del Jurado Provincial y Nacional de Elecciones, por la supuesta violación de la Ley Electoral durante las elecciones municipales 1992 en el Distrito de Magdalena del Mar. (28-04-95)
- 04-05-95 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-05-95 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
-
- 086 De los Señores JAIME ALFREDO GAGO CAMES y FERMIN MAZA MONTAL, formulando queja contra el Señor MINISTRO DEL INTERIOR por el retraso en el cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Judicial al no haberlos repuesto de inmediato en sus puestos de trabajo. (28-04-95)
- 04-05-95 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-05-95 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
-
- 087 Del Señor DAVID LUCIANI ANTONIO, Regidor encargado de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Santa Anita y otros ciudadanos, formulando denuncia contra el Jurado Nacional de Elecciones por delito de prevaricato al emitir Resolución Nº 175-95-JNE. (28-04-95)
- 04-05-95 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
- 16-05-95 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

Area de Trámite Documentario

- 088 De la Señora SILVIA ROSA DEBENEDETTI VARGAS MACHUCA y GERARDO ABAD MOGOLLON YACILA, Funcionarios de la Dirección Sub-Regional de Educación "Luciano Castillo Colonna" de Suilana, formulando queja contra el Señor PABLO CRUZ ARRUNATEGUI, Congresista de la República; por su conducta funcional y mal intencionada al acusarlos de actos de corrupción e inmoralidad, mediante declaraciones vertidas en una emisora local, hechos que no han cometido. (28-04-95)
04-05-95 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 39 de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
16-05-95 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 089 Del Señor RICARDO ALFREDO FRANCO DE LA CUBA, Teniente PNP; formulando acusación constitucional contra el Señor Gral. EP JUAN BRIONES DAVILA, Ministro del Interior; por haber infringido la Constitución del Estado y por la Comisión de los delitos militares contra los deberes de función, abuso de autoridad y desobediencia, perpetrado en su agravio y del Estado. (24-05-95)
25-05-95 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 39 de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
06-06-95 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.
- 090 Del Señor ALBERTO CARRILLO SPENCER, formulando acusación constitucional contra el Doctor CESAR ELEJALDE ESTENSSORO, Fiscal Supremo en lo Civil, por supuesto delito de prevaricato, denegación y retardo de justicia y abuso de autoridad. (05-05-95)
06-06-95 A los Sres. Congresistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 39 de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.
19-06-95 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 26231, pase a la Comisión Permanente Calificadora.

Area de Trámite Documentario

091 Del Señor EDWIN PINEDO MARILL, en calidad de abogado del Señor MARIANO LOO RIOS, formulando acusación constitucional contra ex-Vocales Supremos Dres. CARLOS ESPINOZA VILLANUEVA, JUAN MANUEL MENDEZ OSBORN, GUILLERMO CABALA ROSSAND, MANUEL CATAORA GONZALES, FLORENCIO DIAZ BEDREGAL y Vocales Superiores Dres. JOSE ESPINOZA ASCAMA y BERNARDO PRADO CONCHA y Fiscal Superior MARIO MIRANDA GARAY y otros por delitos contra la administración de justicia, prevaricato y abuso de autoridad. (10-07-95)

13-07-95 A los Sres. Congressistas Voceros de los Grupos Parlamentarios, en aplicación de lo que dispone el artículo 39 de la Ley Nº 26231, hasta por siete días naturales.

ACUSACIONES CONSTITUCIONALES

NO	ASUNTO
001	Del Señor PEDRO A. BENEDETTI PONCE, formulando acusación constitucional contra los Vocales Supremos PANTOJA RODULFO, IBERICO MAS, MONTES DE OCA BEGAZO, JERI DURAND, HERMOZA MOYA, SILVA VALLEJO, VASQUEZ VEJARANO, MONTOYA ANGUERRY, OSORIO BERNUY y RUELAS TERRAZAS; por los delitos de prevaricato, protección al narcoterrorista Víctor Miguel Iglesias Montoya y otros. (14-09-95)
18-09-95	Para conocimiento de los Señores Congressistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
20-10-95	Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
26-04-96	Of. Nº 043-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
02-05-96	Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
29-05-96	Of. Nº 084-2LO-CR-DL-D Señor Pedro A. Benedetti Ponce Of. Nº 085-2LO-CR-DL-D Señor Moisés Pantoja Rodulfo Of. Nº 086-2LO-CR-DL-D Señor Pedro Iberico Mas Of. Nº 087-2LO-CR-DL-D Señor Emilio Montes de Oca B. Of. Nº 088-2LO-CR-DL-D Señor José L. Jeri Durand Of. Nº 089-2LO-CR-DL-D Señor Carlos Hermoza Moya
002	Del Señor NICOLAS COSTA RICORDI, Martillero Público y FRANCA D'ONOFRIO AMBROSINI DE COSTA, formulando acusación constitucional contra los Vocales Supremos de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia Doctores MANUEL SANCHEZ PALACIOS, JAVIER ROMAN SANTISTEBAN, ANDRES ECHEVARRIA ADRIANZEN, OSCAR CARRION LUGO Y CASTILLO LA ROSA, quienes emitieron sentencia en el Expediente Nº 929-93, en el juicio seguido por el Banco Continental contra Mariella D'onofrio Borda. y deponentes, sobre seudo pago de dólares, en Ejecución de Sentencia. (14-09-95)
18-09-95	Para conocimiento de los Señores Congressistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
20-10-95	Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
04-12-95	Comunicación de la Sra. Franca D'onofrio de Costa, solicitando evaluar su acusación. A la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
26-07-96	Comunicación de la Sra. Franca D'onofrio de Costa, solicitando se nombre miembros para completar la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 003 De las Señoras OLINDA PEREZ, JULIA HUAMANI, BETY HUAMANZANA, Representantes Directivos de los Comedores Populares del Asentamiento Humano Túpac Amaru de Villa - Chorrillos, formulando denuncia contra el Señor FERNANDO OLIVERA VEGA, Congresista de la República, por delito de difamación y otros. (03-10-95)
- 04-09-95 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 20-10-95 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 14-03-96 Of. Nº 032-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 28-03-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 02-05-96 Of. Nº 041-2LO-CR-DL-D Sra. Olinda Pérez, Pdta. del Club de Madres Túpac Amaru de Villa
- Of. Nº 042-2LO-CR-DL-D Sra. Julia Huamani, Pdta. Comedor Autogestionario Túpac Amaru
- Of. Nº 043-2LO-CR-DL-D Sra. Bety Cotos A., Pdta. Comedor Parroquial "María Auxiliadora"
- Of. Nº 044-2LO-CR-DL-D Sra. Justina Vilca C., Pdta. del Club de Madres Túpac Amaru
- Of. Nº 045-2LO-CR-DL-D Sra. Alejandrina Quispe H., Pdta. del Club de Madres "Luz Divina"
- Of. Nº 046-2LO-CR-DL-D Señor Fernando Olivera Vega Congresista de la República
- 004 De los Señores MARCOS CANESSA MIGONE, HERNANI CANESSA MIGONE, JEAN FRANCO MAZZINI EYZAGUIRRE, JEAN CARLO PORCILE CEPPI, JORGE FERRARI MACHER, ENRIQUE RUIZ URRACA y ALBERTO CANESA CAVASSA, formulando denuncia constitucional contra los Señores Vocales PEDRO IBERICO MAS, ALIPIO MONTES DE OCA BEGAZO, LUIS FELIPE ALMENARA BRYSON MANUEL SANCHEZ PALACIOS PAIVA Y CARLOS VILLAFUERTE BAYES; por la comisión del delito de prevaricato e infracción constitucional. (05-10-95)
- 09-09-95 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 20-10-95 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 13-05-96 Of. Nº 055-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 15-08-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 03-09-96 Of. Nº 313-CR-DL-D Sr. Marcos Canessa Migone
- Of. Nº 314-CR-DL-D Sr. Hernani Canessa Migone
- Of. Nº 315-CR-DL-D Sr. Jean Fco. Mazzini Eyzaguirre

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 004
- | | |
|--------------------|---------------------------------|
| Of. Nº 316-CR-DL-D | Sr. Jean Carlo Porcile Ceppi |
| Of. Nº 317-CR-DL-D | Sr. Jorge Ferrari Macher |
| Of. Nº 318-CR-DL-D | Sr. Enrique Ruiz Urraca |
| Of. Nº 319-CR-DL-D | Sr. Alberto Canessa Cavassa |
| Of. Nº 320-CR-DL-D | Sr. Pedro Iberico Mas |
| Of. Nº 321-CR-DL-D | Sr. Alipio Montes de Oca |
| Of. Nº 322-CR-DL-D | Sr. Luis Felipe Almenara Bryson |
| Of. Nº 323-CR-DL-D | Sr. Manuel Sánchez Palacios P. |
| Of. Nº 324-CR-DL-D | Sr. Carlos Villafuerte Bayes |
- 005 Del Señor JORGE TOMAS VASQUEZ TORRES, Alcalde del Concejo Distrital de Villa El Salvador, secuestrado y confinado en una cárcel, formulando denuncia contra el Señor VICTOR ENRIQUE CASO LAY, CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA; por falta grave por violaciones constitucionales de injurias y calumnias criminales. (23-10-95)
- 25-10-95 Para conocimiento de los Señores Congressistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 03-11-95 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 16-05-96 Of. Nº 047-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 23-05-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 17-06-96 Of. Nº 115-2LO-CR-DL-D Sr. Jorge Tomás Vásquez Torres
Of. Nº 116-2LO-CR-DL-D Sr. Víctor Enrique Caso Lay
- 006 Del Señor JULIO TORRES TUDELA, formulando denuncia contra el Señor CARLOS POLACK ROMERO, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, y a los que resulten responsables por la comisión de delitos que el Decreto Ley Nº 25515 tipifica el mismo que concuerda con el artículo 48º de la Constitución del Estado. * Nº Anterior 060.
- 10-11-95 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 14-03-96 Of. Nº 023-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 28-03-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 02-05-96 Of. Nº 018-2LO-CR-DL-D Sr. Julio Torres Tudela
Of. Nº 019-2LO-CR-DL-D Sr. Dr. César Polack Romero

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 007 Del Señor MIGUEL SARMIENTO LA ROSA, interponiendo acusación constitucional contra el Señor JULIO CASTRO GOMEZ, Congresista de la República, por infracción a la Constitución, al haber hecho falsas acusaciones contra su persona vulnerando los derechos que le confiere la Constitución en sus artículos 1º y 2º inc. 1,7, 22 y 25, acto que se castiga en el Código Penal. * Nº Anterior 062
- 10-11-95 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 14-03-96 Of. Nº 024-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 28-03-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 02-05-96 Of. Nº 020-2LO-CR-DL-D Sr. Miguel Sarmiento Larosa
Of. Nº 021-2LO-CR-DL-D Sr. Julio Castro Gómez
-
- 008 Del Señor MARIO FEDERICO CAVAGNARO BASILE, Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio del Interior, formulando acusación constitucional contra el Ex-Fiscal Supremo en lo Penal Dr. CESAR GALVEZ SOTO, por irregular conducta funcional, con motivo de la emisión del dictamen 5895-92 del 19-08-92 que recayó en la aludida acción penal. * Nº Anterior 066
- 10-11-95 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 14-03-96 Of. Nº 034-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 28-03-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 06-05-96 Of. Nº 049-2LO-CR-DL-D Señor Mario Cavagnaro Basile
Of. Nº 050-2LO-CR-DL-D Señor César Galvez Soto

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 009 Del Señor R.GUSTAVO RIVERA SOULET, formulando acusación constitucional contra los Señores Vocales de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, MARIO URRELLO ALVAREZ, LINO RONCALLA VALDIVIA, JAVIER ROMAN SANTISTEBAN, ELCIRA VASQUEZ CORTEZ y JORGE CARRION LUGO, por ser autores de la ilegal ejecutoria expedida en la causa signada con el Nº 512-92, que siguió contra el Banco Central de Reserva y otro sobre resolución de contrato y devolución de certificados bancarios en moneda extranjera. * Nº Anterior 069
- 10-11-95 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 14-03-96 Of. Nº 026-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 28-03-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 02-05-96 Of. Nº 024-2LO-CR-DL-D Señor Gustavo Rivera Soulet
Of. Nº 025-2LO-CR-DL-D Señor Mario Urrelo Alvarez
Of. Nº 026-2LO-CR-DL-D Señor Lino Roncalla Valdivia
Of. Nº 027-2LO-CR-DL-D Señor Javier Román Santisteban
Of. Nº 028-2LO-CR-DL-D Señora Elcira Vásquez Cortes
Of. Nº 029-2LO-CR-DL-D Señor Jorge Carrión Lugo
- 010 Del Señor CARLOS TAPIA ACOSTA, formulando acusación constitucional contra el Señor Doctor JULIO CASTRO GOMEZ, Congresista de la República, por ser el responsable de la Huelga de 1988 causando muerte a varios pacientes hospitalizados, abuso de autoridad y ser objeto de una absurda venganza en su contra. * Nº Anterior 070
- 10-11-95 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 14-03-96 Of. Nº 033-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 28-03-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 02-05-96 Of. Nº 047-2LO-CR-DL-D Señor Carlos Tapia Acosta
06-05-96 Of. Nº 048-2LO-CR-DL-D Señor Julio Castro Gomez
- 011 Del Señor JORGE PARODI BOSIO, Abogado y Apoderado de doña ELIZABETH KARAGEORGEVIC VIUDA DE ULLOA, formulando acusación constitucional contra los Vocales Supremos Dres. MARIO URRELLO ALVAREZ y LUIS RONCALLA VALDIVIA; por la comisión de delito de prevaricato cometido en el proceso judicial de divorcio por causal que sigue Manuel Ulloa Elias en contra de su defendida. * Nº Anterior 075
- 10-11-95 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 16-05-96 Of. Nº 048-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 011 23-05-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
17-06-96 Of. Nº 110-2LO-CR-DL-D Dr. Jorge Parodi Bosio
Of. Nº 111-2LO-CR-DL-D Dr. Mario Urrelo Alvarez
Of. Nº 112-2LO-CR-DL-D Dr. Lino Roncalla Valdivia
- 012 Del Señor TULLIO BENITES JIMENEZ, Procurador Público encargado de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Salud, formulando acusación constitucional contra el Dr. PAUL CARO GAMARRA, ex-Ministro de Salud, por encontrarse comprendido en indicios de responsabilidad penal en el delito de concusión, determinados en el exámen de control de Inspectoría General del Ministerio de Salud. * Nº Anterior 076
10-11-95 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
26-07-96 Of. Nº 061-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
15-08-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
03-09-96 Of. Nº 286-CR-DL-D Sr. Tulio Benites Jimenez
Of. Nº 287-CR-DL-D Sr. Paul Caro Gamarra
- 013 De INMOBILIARIA DROPESA S.A., representada por el Sr. Jesús Linares C., interponiendo acusación constitucional contra el Fiscal Supremo en lo Penal Dr. PEDRO PABLO GUTIERREZ y Fiscales Supremos Adjuntos, así como a la Fiscal de la Nación Dra. BLANCA NELIDA COLAN MAGUIÑO; por los supuestos delitos de encubrimiento, contra la administración de justicia, prevaricato y complicidad en delitos contra la Fé Pública. * Nº Anterior 079
10-11-95 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
26-07-96 Of. Nº 060-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
15-08-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
03-09-96 Of. Nº 325-CR-DL-D Sr. Jesús Linares Cornejo
Of. Nº 326-CR-DL-D Dra. Blanca M. Colán Maguiño
Of. Nº 327-CR-DL-D Sr. Pedro Pablo Gutiérrez
Of. Nº 328-CR-DL-D Sr. Angel Fernández Hernani
Of. Nº 329-CR-DL-D Sr. Américo Lozano Ponciano
Of. Nº 330-CR-DL-D Sr. Ernesto Paccini Vilchez
Of. Nº 331-CR-DL-D Sr. Clodomiro Chávez Valderrama

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 014 Del Señor JOSE FLORES TORRES, formulando acusación constitucional contra la Señorita MARIA LUISA FEDERICCI SOTO, MINISTRA DE LA PRESIDENCIA, por los delitos de abuso de autoridad e infracción constitucional. * Nº Anterior 081
- 10-11-95 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 14-03-96 Of. Nº 028-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 28-03-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 29-05-96 Of. Nº 033-2LO-CR-DL-D Señor José G. Flores Torres
Of. Nº 034-2LO-CR-DL-D Srta. María L. Federici Soto
- 17-07-96 Comunicación del Sr. José Flores T., solicitando reconsideración a Informe improcedente. A la CECAC.
- 015 Del Señor GERD DIEHL GRESSERT, formulando acusación constitucional contra la Dra. BLANCA NELIDA COLAN MAGUIÑO, Fiscal de la Nación; por los delitos contra la administración de justicia, denegatoria y retardo de justicia. * Nº Anterior 083
- 10-11-95 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 14-03-96 Of. Nº 029-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 28-03-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 06-05-96 Of. Nº 035-2LO-CR-DL-D Sr. Gerd Diehl Gressert
- 06-05-96 Of. Nº 036-2LO-CR-DL-D Dra. Blanca Nélide Colán M.,
Fiscal de la Nación
- 016 De los Señores RICARDO FLORES CORBERA y MIGUEL CASTRO CARPIO formulando denuncia contra los miembros del JURADO PROVINCIAL Y NACIONAL DE ELECCIONES, por la supuesta violación de la Ley Electoral durante las elecciones municipales 1992 en el Distrito de Magdalena del Mar. * Nº Anterior 085
- 10-11-95 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 14-03-96 Of. Nº 027-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 28-03-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 02-05-96 Of. Nº 030-2LO-CR-DL-D Señor Ricardo Flores Corbera
Of. Nº 031-2LO-CR-DL-D Señor Miguel Castro Carpio
- 06-05-96 Of. Nº 032-2LO-CR-DL-D Señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 017 De los Señores JAIME ALFREDO GAGO CAMES y FERMIN MAZA MONTALVAN formulando queja contra el Señor MINISTRO DEL INTERIOR por el retraso en el cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Judicial al no haberlos repuesto de inmediato en sus puestos de trabajo. * Nº Ant. 086
- 10-11-95 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 14-03-96 Of. Nº 025-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 28-03-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 02-05-96 Of. Nº 022-2LO-CR-DL-D Señor Jaime Alfredo Gago Cames
- 02-05-96 Of. Nº 023-2LO-CR-DL-D Señor Gral. EP Juan Briones Dávila, Ministro del Interior
- 07-05-96 Of. Nº 064-2LO-CR-DL-D Señor Fermín Maza Montalván
- 018 Del Señor DAVID LUCIANI ANTONIO, Regidor encargado de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Santa Anita y otros ciudadanos, formulando denuncia contra el JURADO NACIONAL DE ELECCIONES por delito de prevaricato al emitir Resolución Nº 175-95-JNE.
- * Nº Anterior 087
- 10-11-95 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 14-03-96 Of. Nº 031-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 28-03-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 02-05-96 Of. Nº 039-2LO-CR-DL-D Señor David Luciani Antonio
- Of. Nº 040-2LO-CR-DL-D Señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones
- 019 De la Señora SILVIA ROSA DEBENEDETTI VARGAS MACHUCA y GERARDO ABAD MOGOLLON YACILA, Funcionarios de la Dirección Sub-Regional de Educación "Luciano Castillo Colonna" de Sullana, formulando queja contra el Señor PABLO CRUZ ARRUNATEGUI, Congresista de la República; por su conducta funcional y mal intencionada al acusarlos de actos de corrupción e inmoralidad, mediante declaraciones vertidas en una emisora local, hechos que no han cometido. * Nº Anterior 088
- 10-11-95 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 14-03-96 Of. Nº 030-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 28-03-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 02-05-96 Of. Nº 038-2LO-CR-DL-D Señor Pablo Cruz Arrunátegui
- 06-05-96 Of. Nº 065-2LO-CR-DL-D Señor Gerardo Abad Mogollón
- Of. Nº 037-2LO-CR-DL-D Señora Silvia Rosa Debenedetti Vargas Machuca

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 020 Del Señor RICARDO ALFREDO FRANCO DE LA CUBA, Teniente PNP, formulando acusación constitucional contra el Señor Gral. EP JUAN BRIONES DAVILA, MINISTRO DEL INTERIOR; por haber infringido la Constitución del Estado y por la Comisión de los delitos militares contra los deberes de función, abuso de autoridad y desobediencia, perpetrado en su agravio y del Estado. * Nº Anterior 089
10-11-95 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 021 Del Señor ALBERTO CARRILLO SPENCER, formulando acusación constitucional contra el Doctor CESAR ELEJALDE ESTENSSORO, Fiscal Supremo en lo Civil, por supuesto delito de prevaricato, denegación y retardo de justicia y abuso de autoridad. * Nº Anterior 090
10-11-95 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
13-05-96 Of. Nº 057-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
15-08-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
03-09-96 Of. Nº 332-CR-DL-D Sr. Alberto Carrillo Spencer
Of. Nº 333-CR-DL-D Sr. César Elejalde Estenssoro
- 022 Del Señor GUSTAVO VALDEZ TORRES, formulando acusación constitucional contra los Vocales Supremos Provisionales de la Sala Civil de la Corte Suprema Doctores MARIO URRELO ALVAREZ, RAUL MENDOZA AGURTO, LUIS F. ALMENARA BRYSON, ELSIE LANDA ZAPATER y LINO RONCALLA VALDIVIA; por violación de derecho constitucional al cambiar su identidad en ejecutoria suprema. (20-11-95)
21-11-95 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
01-12-95 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
26-04-96 Of. Nº 044-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
02-05-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
22-05-96 Of. Nº 095-2LO-CR-DL-D Señor Gustavo Valdez Torres
Of. Nº 096-2LO-CR-DL-D Señor Mario Urrelo Alvarez
Of. Nº 097-2LO-CR-DL-D Señor Raúl Mendoza Agurto
Of. Nº 098-2LO-CR-DL-D Señor Luis F. Almenara Bryson
Of. Nº 099-2LO-CR-DL-D Srta. Elsie Landa Zapater
Of. Nº 100-2LO-CR-DL-D Señor Lino Roncalla Valdivia

- 053 Del CENTRO SUPERIOR DE COMPUTACION Y ADMINISTRACION -CESCA- SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representada por su Gerente Ing^o Jorge José Pazos Holder, formulando denuncia contra el Vocal Supremo LINO RONCALLA VALDIVIA, Presidente de la Sala Civil de la Corte Suprema y el Vocal Supremo ANDRES ECHEVARRIA ADRIANZEN, quienes junto con otros 3 Vocales Superiores emitieron sentencia a favor de Inversiones ALMAR S.A en contra de suya, Expediente N^o 527-94, en un juicio ordinario por pago de arriendos. (28-11-95)
- 30-11-95 Para conocimiento de los Señores Congressistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 12-12-95 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89^o del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 14-03-96 Of. N^o 035-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoria.
- 28-03-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 06-05-96 Of. N^o 051-2LO-CR-DL-D Señor Jorge José Pazos Holder
Of. N^o 052-2LO-CR-DL-D Señor Lino Roncalla Valdivia
Of. N^o 053-2LO-CR-DL-D Señor Andrés Echevarría Adrianzen
- 024 De la Señora ANA NELLY CALDERON DE CENTENO, interponiendo denuncia penal contra los Señores Vocales de la Sala Penal de la Corte Suprema, Señores IBERICO MAS, MONTES DE OCA BEGAZO, ALMENARA BRYSON, SANCHEZ PALACIOS PAIVA, VILLAFUERTE BAYES; al haber incurrido en delito de prevaricato en agravio de los recurrentes, herederos legales de quien en vida fue Ramiro Centeno Calderón. (12-12-95)
- 15-11-95 Para conocimiento de los Señores Congressistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 28-12-95 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89^o del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 26-04-96 Of. N^o 045-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoria.
- 02-05-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 29-05-96 Of. N^o 101-2LO-CR-DL-D Señora Ana Nelly Calderón de Centeno
Of. N^o 102-2LO-CR-DL-D Señor Pedro Iberico Mas
Of. N^o 103-2LO-CR-DL-D Señor Emilio Montes de Oca B.
Of. N^o 104-2LO-CR-DL-D Señor Luis F. Almenara Bryson
Of. N^o 105-2LO-CR-DL-D Señor Manuel Sánchez Palacios P.
Of. N^o 106-2LO-CR-DL-D Señor Carlos Villafuerte Bayes

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 025 De la ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y/O RESIDENTES DE LA URB. LAS GARDENIAS-SURCO; formulan acusación constitucional contra los miembros de la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República, Doctores JORGE BUENDIA GUTIERREZ, LUIS ORTIZ BERNANDINI, JAVIER ROMAN SANTISTEBAN y contra el Dr. JUAN PABLO GUTIERREZ FERREIRA, Fiscal Supremo en lo Contencioso Administrativo, por prevaricato cometido en el ejercicio de sus funciones. * Nº Anterior 032
- 10-01-96 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 13-05-96 Of. Nº 054-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 11-09-96 Of. Nº 364-CR-DL-D Sras. Delia de Lescano y
Of. Nº 365-CR-DL-D Magdalena de Lama, Pdta. y Sec. de Asoc. Prop. y Res. Urb. Las Gardenias - Surco
- Of. Nº 366-CR-DL-D Sr. Jorge Buendía Gutiérrez
Of. Nº 367-CR-DL-D Sr. Luis Ortiz Bernardini
Of. Nº 368-CR-DL-D Sr. Javier Román Santisteban
Of. Nº 369-CR-DL-D Sr. Juan Pablo Gutierrez Ferreira
- 026 Del Señor SEBASTIAN CARBONELL MANRESA, presenta queja y denuncia a los integrantes de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, Sres. Dres. MARIO URRELO ALVAREZ, RAUL MENDOZA AGURTO, LUIS FELIPE ALMENARA BRYSON, ELSIE LANDA ZAPATER, LINO RONCALLA VALDIVIA; por delito de prevaricato, abuso de funciones y violación de elementales derechos de justicia. * Nº Anterior 040
- 10-01-96 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 26-04-96 Of. Nº 042-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 02-05-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 29-05-96 Of. Nº 078-2LO-CR-DL-D Señor Sebastián Carbonell M.
Of. Nº 079-2LO-CR-DL-D Señor Mario Urrelo Alvarez
Of. Nº 080-2LO-CR-DL-D Señor Raúl Mendoza Agurto
Of. Nº 081-2LO-CR-DL-D Señor Luis F. Almenara Bryson
Of. Nº 082-2LO-CR-DL-D Srta. Elsie Landa Zapater
Of. Nº 083-2LO-CR-DL-D Señor Lino Roncalla Valdivia

- 027 Del Sr. GUILLERMO LEON SOLIS, interponiendo Acusación contra la Dra. BLANCA NELIDA COLAN MAGUIÑO, Fiscal de la Nación, por haber omitido ejercitar la Acción Penal contra los Señores Magistrados del Distrito Judicial de Ica, Juez en lo Civil de Chincha Alta, Vocales Superiores y Señores Fiscales de Ica; todos ellos por el delito de abuso de autoridad, prevaricato, etc. * Nº Anterior 044
- 10-01-96 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 25-09-96 Informe de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales, mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 03-10-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 09-10-96 Of. Nº 382-CR-DL-D Sr. Guillermo León Solís
Of. Nº 383-CR-DL-D Srta. Blanca Mélida Colán Maguiño, Fiscal de la Nación
- 028 De los Sres. GODOFREDO GARCIA RENDON Y LUIS GERARDO SOTO PALMA, interponiendo denuncia formal y de parte contra el Ex-MINISTRO DE SALUD Dr. JAIME FREUNDT-THURNE OYANGUREN, por grave violación del Ordenamiento Jurídico Constitucional de la República y abuso de autoridad en agravio de Jorge Antonio Soto Palma.
- * Nº Anterior 045
- 10-01-96 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 14-03-96 Of. Nº 038-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 28-03-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 06-05-96 Of. Nº 058-2LO-CR-DL-D Señor Godofredo García Rendón
Of. Nº 059-2LO-CR-DL-D Doctor Jaime Freundt-Thurne O.
- 029 De los PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS COLINDANTES AL CLUB ALIANZA LIMA, representados por el Dr. ALFRED CHARKO DE VIVERO, Abogado y el Señor JOSE FAJARDO TELLO, formulando denuncia contra el Congresista MARIO PAREDES CUEVA, por haberse apropiado ilícitamente de sus terrenos, bajo una supuesta expropiación del Estado. * Nº Anterior 055
- 10-01-96 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 20-02-96 El Señor José Fajardo Tello remite documentos y solicita resolver acusación, se agrega a sus antecedentes.
- 16-05-96 Of. Nº 046-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 23-05-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 17-06-96 Of. Nº 113-2LO-CR-DL-D Señor José Fajardo Tello
Of. Nº 114-2LO-CR-DL-D Señor Mario Paredes Cueva

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 030 Del Señor JULIO GUILLERMO LEBRUN MADGE, formulando acusación constitucional contra los vocales supremos LUIS ORTIZ BERNARDINI, NELSON REYES RIOS y CARLOS ERNESTO GIUSTI ACUÑA que integraron la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia; en la causa de amparo 1238-93; igualmente contra la Ex-Contralora General de la República, Sra. MARIA HERMINIA DRAGO CORREA y contra el Contralor General de la República Sr. ENRIQUE CASO LAY, por la presunta comisión del delito de prevaricato en el ejercicio de sus funciones y en su agravio. * Nº Anterior 065
- 10-01-96 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales
- 26-07-96 Of. Nº 065-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 15-08-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 03-09-96 Of. Nº 301-CR-DL-D Señor Julio G. Lebrun Madge
Of. Nº 302-CR-DL-D Señor Luis Ortiz Bernardini
Of. Nº 303-CR-DL-D Señor Nelson Reyes Ríos
Of. Nº 304-CR-DL-D Señor Carlos Giusti Acuña
Of. Nº 305-CR-DL-D Sra. María Herminia Drago Correa
Of. Nº 306-CR-DL-D Sr. Enrique Caso Lay
- 031 Del Señor JOSE FLORES TORRES, formulando acusación constitucional contra el Señor ANDRES REGGIARDO SAYAN, Congresista de la República y Presidente de la Comisión de Defensa y Orden Interno; por los delitos de abuso de autoridad, infracción constitucional y violación del Reglamento del CCD. * Nº Anterior 082
- 10-01-96 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 14-03-96 Of. Nº 037-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 28-03-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 06-05-96 Of. Nº 056-2LO-CR-DL-D Señor José Flores Torres
Of. Nº 057-2LO-CR-DL-D Señor Andrés Reggiardo Sayán
- 17-07-96 Comunicación del Sr. José Flores T., solicitando reconsideración a Informe improcedente. A la CECAC.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 032 Del Señor EDWIN PINEDO MARILL, en calidad de abogado del Señor MARIANO LOO RIOS, formulando acusación constitucional contra ex-Vocales Supremos Dres. CARLOS ESPINOZA VILLANUEVA, JUAN MANUEL MENDEZ OSBORN, GUILLERMO CABALA ROSSAND, MANUEL CATAFORA GONZALES, FLORENCIO DIAZ BEDREGAL y Vocales Superiores Dres. JOSE ESPINOZA ASCAMA y BERNARDO PRADO CONCHA y Fiscal Superior MARIO MIRANDA GARAY y otros por delitos contra la administración de justicia, prevaricato y abuso de autoridad. * Nº Anterior 091
10-01-96 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 033 Del SINDICATO DE PESCADORES DE CHIMBOTE Y ANEXOS, representado por su Secretario General Sr. Juan Esteban Yovera Bayona, interponiendo denuncia contra el Señor Congresista JULIO CHU MERIZ, por haber retenido en calidad de representante de la Pesquera "KOSMIL I, II y III", los porcentajes de la producción de pesca, que determinan las aportaciones que debe depositar a la cuenta corriente de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador. * Nº Anterior 012
10-01-96 Según el inc. c) del Art. 89º del Reglamento del Congreso de la República, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
14-03-96 Of. Nº 036-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
28-03-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
06-05-96 Of. Nº 054-2LO-CR-DL-D Señor Juan Esteban Yovera Bayona
29-05-96 Of. Nº 055-2LO-CR-DL-D Señor Julio Chu Meriz
- 034 Del Señor JOSE FLORES TORRES, formulando acusación constitucional contra el FISCAL SUPREMO DR. GALVEZ SOTO, y los que resulten responsables, por supuesta violación de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Abuso de Autoridad y gravísimas irregularidades en el desempeño de sus funciones. (07-02-96)
08-02-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
21-02-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
26-07-96 Of. Nº 062-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
15-08-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
03-09-96 Of. Nº 296-CR-DL-D Sr. José Flores Torres
Of. Nº 297-CR-DL-D Sr. José Gálvez Soto

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 035 Del Señor JOSE FLORES TORRES, formulando acusación constitucional contra los Fiscales Supremos Dres. FLORA ADELAIDA BOLIVAR ARTEAGA y PEDRO PABLO GUTIERREZ FERREYRA, por los delitos de Abuso de Autoridad, retardo en la Administración de Justicia y Encubrimiento Material. (20-02-96)
- 21-02-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 06-03-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 19-09-96 Informe de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales, mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 26-09-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 09-10-96 Of. Nº 374-CR-DL-D Sr. José G. Flores Torres
Of. Nº 375-CR-DL-D Dra. Flora A. Bolívar Arteaga
Of. Nº 376-CR-DL-D Dr. Pedro P. Gutiérrez Ferreyra
- 036 Del Señor JOSE ANTONIO DONAYRE GAMARRA, formulando acusación constitucional contra los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, presidido por el Dr. CARLOS MONTOYA ANGUERRY e integrantes Dres. FLORENCIO MIXAN MASS, JOSE NEYRA RAMIREZ, CARLOS PARODI REMON, ENRIQUE RIVVA LOPEZ, ROGER RODRIGUEZ ITURRI y MARIA TERESA MOYA DE ROJAS; por violación a la Constitución, Abuso de Autoridad y omisión de denuncia. (23-02-96)
- 23-02-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 06-03-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 037 Del Señor CARLOS ROMO SIHUAY, formulando acusación constitucional contra la Doctora LOURDES FLORES NANO, Congresista de la República, en razón de haber cometido los delitos de tráfico de influencias y delito contra la administración de justicia contra la función jurisdiccional. (05-03-96)
- 06-03-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 15-03-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 11-04-96 Comunicación del Señor Carlos Romo Sihuay ampliando acusación. Se agrega a sus antecedentes.
- 11-04-96 Of. Nº 325-96-P-SA del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, remitiendo escrito presentado por el Señor Carlos Romo Sihuay. Se agrega a sus antecedentes.
- 13-05-96 Of. Nº 056-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 15-08-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 03-09-96 Of. Nº 334-CR-DL-D Sr. Carlos Romo Sihuay
Of. Nº 335-CR-DL-D Srta. Lourdes Flores Mano
- 038 De la COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCCION "PERU" Ltda. Nº 015-B-II de la Provincia de Virú, Departamento La Libertad, formulando denuncia contra el Señor MINISTRO DE AGRICULTURA Ingº ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA, por grave intromisión de poderes al interferir en la ejecución de un mandato judicial. (08-04-96)
- 09-04-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 08-05-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 26-07-96 Of. Nº 067-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 15-08-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 03-09-96 Of. Nº 298-CR-DL-D Sr. Luis Gil Rodríguez
Of. Nº 299-CR-DL-D Sr. José Silvestre Ponce
Of. Nº 300-CR-DL-D Sr. Absalón Vásquez Villanueva
- 039 Del Señor FELIX ROSENBERG GUTTMAN formulando denuncia contra el Señor RAFAEL REY REY, Congresista de la República, por violación en forma reiterada de las prohibiciones establecidas en los Artículos 92º y siguientes; y Artículo 138º y otros de la Constitución Política del Estado; así como el Artículo 20º del Reglamento Interno del Congreso, tratando de influir en las resoluciones de los Organos Jurisdiccionales, abusando de su alta investidura. (10-04-96)
- 12-04-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 08-05-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 26-07-96 Of. Nº 063-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 15-08-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 03-09-96 Of. Nº 294-CR-DL-D Sr. Félix Rosenberg Guttman
Of. Nº 295-CR-DL-D Sr. Rafael Rey Rey

040 De la Señora LUCIA ESPERANZA RABANAL PANDO, formulando acusación constitucional contra los Vocales de la Corte Suprema de Justicia Dres. LINO RONCALLA VALDIVIA, LUIS FELIPE ALMENARA BRYSON, MARIO URRELO ALVAREZ, RAUL MENDOZA AGURTO y ELSIE LANDA ZAPATER, por el delito de prevaricato comprendido en el Artículo 4189 del Código Penal. (10-04-96)

11-04-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.

08-05-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 899 del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.

26-07-96 Of. Nº 064-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.

15-08-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.

03-09-96	Of. Nº 307-CR-DL-D	Sra. Lucía E. Rabanal Pando
	Of. Nº 308-CR-DL-D	Sr. Lino Roncalla Valdivia
	Of. Nº 309-CR-DL-D	Sr. Luis Felipe Almenara Bryson
	Of. Nº 310-CR-DL-D	Sr. Mario Urrello Alvarez
	Of. Nº 312-CR-DL-D	Dra. Elsie Landa Zapater

041 Del Señor PEDRO PABLO RUMICHE CALDERON, formulando acusación constitucional contra los Vocales de la Corte Suprema de Justicia Dres. LINO RONCALLA VALDIVIA, LUIS FELIPE ALMENARA BRYSON, MARIO URRELO ALVAREZ, RAUL MENDOZA AGURTO y ELSIE LANDA ZAPATER, por la presunta comisión de delitos en la administración de justicia. (16-04-96)

22-04-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.

08-05-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 899 del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.

26-07-96 Of. Nº 066-96-CECDC/CR remitiendo Informe mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.

15-08-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.

03-09-96	Of. Nº 288-CR-DL-D	Sr. Pedro Pablo Rumiche Calderón
	Of. Nº 289-CR-DL-D	Sr. Lino Roncalla Valdivia
	Of. Nº 290-CR-DL-D	Sr. Luis Felipe Almenara Bryson
	Of. Nº 291-CR-DL-D	Sr. Mario Urrello Alvarez
	Of. Nº 292-CR-DL-D	Sr. Raúl Mendoza Agurto
	Of. Nº 293-CR-DL-D	Dra. Elsie Landa Zapater

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 042 De la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, Vocal Decano encargado de la Presidencia, remitiendo los actuados en el proceso seguido contra el EX-MINISTRO DE AGRICULTURA ROBERTO ISAAC ANGELES LAZO por el delito de corrupción de funcionarios en agravio del Estado, el mismo que fuera remitido a esta Corte por el Dr. Rubén Mansilla San Miguel, Juez Titular del Séptimo Juzgado Penal de Lima. (Of. Nº 715-96-SA/CSJL) (13-05-96)
- 14-05-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 03-06-96 Por Acuerdo del Consejo Directivo, solicitar a la Corte Superior de Justicia de Lima ampliar información y remitir copia del expediente principal de los actuados.
- 04-06-96 Of. Nº 122-2LO-CR-DL-D Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima
- 043 De los Señores RONALD CARMELO DIAZ LORENZO, JOSE NAVARRETE TAPIA y LUIS ALBERTO SOSA MANRIQUE, Directores de la EMPRESA TURISTICA MARISCAL CACERES S.A., formulando denuncia contra el Señor MIGUEL SEGUNDO CICCIA VASQUEZ, Congresista de la República; por hacer uso ilegal de su alta investidura, al patrocinar en calidad de representante legal y apoderado, en causas pendientes de resolución ante el Poder Judicial, a una empresa de su exclusiva propiedad que a su vez es concesionaria del Estado Peruano. (Fojas 12) (04-06-96)
- 07-06-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 24-06-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 044 Del Doctor HERNAN HUAYTA GONZALES, Juez del 4to. JUZGADO PENAL-CAJAMARCA, formulando denuncia penal contra los Señores Integrantes del CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA presidido por el Dr. CARLOS MONTOYA ANGUERRY; por los delitos de abuso de autoridad, corrupción de funcionarios y prevaricato, delitos cometidos en agravio del Estado y de las personas que resulten con esa calidad durante las investigaciones. (Fojas 36) (04-06-96)
- 07-06-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 24-06-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 09-10-96 Informe de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales, mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoria.
- 17-10-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 25-10-96 Of. Nº 396-CR-DL-D Sr. Hernán Huayta Gonzáles
Of. Nº 397-CR-DL-D Dr. Carlos Montoya Anguerry

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 045 Del Señor CARLOS MERINO TORRES, en representación de Doña SIMONA JUANA FLORES JIMENEZ Vda. de GUTIERREZ, formulando acusación constitucional contra el Dr. PEDRO IBERICO MASS, Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia; por el supuesto delito de abuso de autoridad en agravio del recurrente y del Estado. (13-07-96)
- 14-06-96 Para conocimiento de los Señores Congressistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 24-06-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 25-09-96 Informe de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales, mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 03-10-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 09-10-96 Of. Nº 380-CR-DL-D Sr. Carlos Merino Torres
Of. Nº 381-CR-DL-D Sr. Pedro Iberico Mas
- 046 Del Señor HUGO GARCIA SALVATECCI, formulando denuncia contra los MIEMBROS DE LA SUB-COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN que ilegalmente ha venido investigando su supuesto enriquecimiento ilícito, y los que resultasen responsables, por violar expresamente la Constitución y la Ley. (Fojas 108) (05-07-96)
- 05-07-96 Para conocimiento de los Señores Congressistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 12-08-96 Comunicación del Sr. Hugo García Salvatecci, ampliando denuncia. A sus antecedentes.
- 16-08-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 047 Del Señor MEDARDO OSPINAL UCEDA, formulando denuncia contra los Señores Jueces del Segundo Juzgado de Tierras de Lima, y contra los Señores Magistrados de la Corte Suprema de la República; por violación de la Constitución Política del Estado. (Fojas 62) (09-07-96)
- 09-07-96 Para conocimiento de los Señores Congressistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 16-08-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 048 Del Señor GUSTAVO ARTEAGA MIRANDA, formulando denuncia contra el Señor Vocal Supremo Doctor NELSON REYES RÍOS, por los delitos contra los deberes de función, prevaricato, abuso de autoridad y concusión. (Fojas 11) (09-07-96)
- 09-07-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 16-08-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 19-09-96 Informe de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales, mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 26-09-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 09-10-96 Of. Nº 377-CR-DL-D Sr. Gustavo Arteaga Miranda
Of. Nº 378-CR-DL-D Sr. Nelson Reyes Ríos
- 049 Del ASENTAMIENTO HUMANO LOS JAZMINES DEL NARANJAL, representado por su Secretario General Don Juan Villaseca Curay, formulando denuncia contra la DRA. NELLY CALDERÓN NAVARRO, Fiscal Supremo; por el supuesto delito de prevaricato. (Fojas 37) (15-07-96)
- 15-07-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 16-08-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 050 Del Doctor ESPIRITU VENTE LOPEZ, formulando denuncia penal contra la Señora SUSANA DIAZ DIAZ, Congresista de la República, por los delitos contra los derechos de autor en la modalidad de pirateo y plagio; y, delito de daños materiales en bien de valor artístico. (Fojas 17) (25-07-96)
- 26-07-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 16-08-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.

051 De la COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, con Of. Nº 585-96-CF/CR; formulando denuncia constitucional contra el Señor HUGO ALFREDO GARCIA SALVATECCI, Ex-Superintendente de Banca y Seguros; por la supuesta comisión de los delitos de corrupción de funcionarios públicos y enriquecimiento ilícito, en mérito a los indicios encontrados por el Grupo de Trabajo de la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República. (26-07-96)

27-07-96 A Relatoría

14-08-96 Con conocimiento de la Comisión Permanente, pase el expediente y la documentación correspondiente a la Sub-Comisión que para tal efecto se nombrará, en la estación de Orden del Día. La Sub-Comisión quedó integrada por los siguiente Señores Congressistas :

VEGA ASCENCIO	Pdte.	Of. Nº 013-CR-DL-CP
FERRERO COSTA	Miembro	Of. Nº 014-CR-DL-CP
RUIZ DAVILA	"	Of. Nº 015-CR-DL-CP
ESTRADA CHOQUE	"	Of. Nº 016-CR-DL-CP
BREÑA PANTOJA	"	Of. Nº 017-CR-DL-CP

* Plazo para Informe : 30 días

05-09-96 Del Señor Ferrero C. inhibiéndose de ser miembro de la Sub-Comisión; por haber realizado labores en la empresa Prelinsa. A Relatoría.

13-09-96 Del Señor Presidente de la Sub-Comisión, comunicando la inhibición del Señor Ferrero C. de ser miembro de la Sub-Comisión, y solicita se designe el nuevo miembro. A Relatoría.

24-09-96 Del Señor Presidente de la Sub-Comisión solicitando designar reemplazo, definir naturaleza jurídica y prórroga de plazo.

09-10-96 Aceptada la renuncia del señor Ferrero C., se designa en su reemplazo al señor Vargas M.

09-10-96 Retirada la consulta sobre la naturaleza jurídica de la Sub-Comisión si es investigadora.

09-10-96 Aprobada la prórroga de plazo solicitado de 15 días útiles.

11-10-96 Of. Nº 026-CR-CP-DL al señor Carlos Ferrero comunicando la aceptación de su renuncia.

Of. Nº 027-CR-CP-DL al señor Dennis Vargas M. comunicando su designación como miembro integrante de la Sub-Comisión.

Of. Nº 028-CR-CP-DL al señor Presidente de la Sub-Comisión, comunicando la aceptación de renuncia del señor Ferrero C. y se designa en su reemplazo al Sr. Vargas M.

Of. Nº 029-CR-CP-DL al señor Presidente de la Sub-Comisión, comunicando la prórroga del plazo solicitado de 15 días útiles.

21-10-96 Del Señor Presidente de la Sub-Comisión comunicando incorporación del señor Vargas M., y solicitando prórroga de plazo por 15 días útiles.

30-10-96 Del Señor Presidente de la Sub-Comisión comunicando que el señor Breña P. ha presentado su renuncia a la Sub-Comisión y solicita se designe el nuevo miembro.

- 30-10-06 Of. Nº 032-CR-CP-DL al Señor Róger Cáceres V., comunicando su designación como miembro integrante de la Sub-Comisión, en reemplazo del Señor Breña P.
- 31-10-06 Of. Nº 034-CR-CP-DL al Señor Rolando Breña P. comunicando aceptación de su renuncia a integrar la Sub-Comisión.
- 31-10-06 Of. Nº 035-CR-CP-DL al Señor Presidente de la Sub-Comisión, comunicando la designación del señor Cáceres V. como miembro integrante de la Sub-Comisión, en reemplazo del Señor Breña P.
- 31-10-06 Of. Nº 040-CR-CP-DL al Señor Presidente de la Sub-Comisión, comunicando la prórroga de plazo solicitado de 15 días útiles.

052 De los Señores Congresistas JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS, DANIEL ESTRADA PEREZ, GUSTAVO MOHME LLONA, ROGER GUERRA-GARCIA CUEVA, HENRY PEASE GARCIA, ROLANDO BREÑA PANTOJA, LUIS A. CHU RUBIO, JOSE BARBA CABALLERO; formulando denuncia constitucional contra el Ministro de Trabajo y Promoción Social y Presidente de la COPRI, Dr. JORGE GONZALES IZQUIERDO; por la presunta comisión del delito de falsedad intencional, en agravio de la Empresa Estatal Petróleos del Perú y del Estado Peruano. (09-08-96)

09-08-96 A Relatoría

14-08-96 Con conocimiento de la Comisión Permanente, pase el expediente y la documentación correspondiente a la Sub-Comisión que para tal efecto se nombrará, en la estación de Orden del Día. La Sub-Comisión quedó integrada por los siguiente Señores Congresistas :

LOZADA de G.	Presidente
MUÑIZ ZICHEZ	Miembro
CARDOSO ROMERO	"
DONAYRE LOZANO	"
ALVA ORLANDINI	"

* Plazo para Informe : 30 días

- 15-08-96 Of. 008-CR-CP-DL a la Sra. Maria del C. Lozada de G., comunicando su designación como Presidenta de la Sub-Comisión adjuntando el expediente respectivo.
Oficios comunicando designación de miembros :
- 15-08-96 Of. 010-CR-CP-DL al Sr. Juan Cardoso Romero
Of. 011-CR-CP-DL al Sr. Jorge Donayre Lozano
Of. 012-CR-CP-DL al Sr. Javier Alva Orlandini
Of. 019-CR-CP-DL al Sr. Demetrio Patsias Mella

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 19-08-96 Of. Nº 08-96-JMZ-CR del Señor Muñiz Z. renunciando a ser miembro de la Sub-Comisión. A Relatoría.
- 02-09-96 Of. Nº 126-96-CR-MCL.G de la Presidenta de la Sub-Comisión, comunicando renuncia del Sr. Muñiz Z. y solicitando se designe al nuevo miembro. A Relatoría.
- 04-09-96 Con conocimiento de la Comisión Permanente. Aceptada la renuncia, se designa al Señor Patsías Mella en reemplazo del Sr. Muniz Z.
- 05-09-96 Of. Nº 020-CR-CP-DL a la Presidenta de la Sub-Comisión, comunicando la aceptación de la renuncia del Sr. Muñiz Z., designando en su reemplazo al Sr. Patsías M.
- 05-09-96 Of. Nº 018-CR-CP-DL al Sr. Muñiz Z., comunicando haber aceptado su renuncia.
- 27-09-96 Of. Nº 164-96-MCL.G-CR de la Presidenta de la Sub-Comisión, solicitando ampliación de plazo de 15 días hábiles, para presentar informe.
- 09-10-96 Acordado el plazo de 15 días hábiles.
- 11-10-96 Of. Nº 030-CR-CP-DL a la Presidenta de la Sub-Comisión, comunicando el acuerdo de prórroga de plazo solicitado de 15 días útiles.
- 21-10-96 Of. Nº 183-96-MCL.G-CR de la Presidenta de la Sub-Comisión, solicitando ampliación de plazo de 08 días hábiles adicionales, para presentar informe.
- 30-10-96 En sesión de la fecha la Presidenta de la Sub-Comisión solicita que, ante la suspensión del señor Alva O., se designe un nuevo miembro en su reemplazo.
- 30-10-96 Se designa al señor Jorge Salazar V. como miembro integrante de la Sub-Comisión.
- 30-10-96 Of. Nº 031-CR-CP-DL al señor Jorge Salazar V. comunicando su designación como miembro integrante de la Sub-Comisión.
- 31-10-96 Of. Nº 033-CR-CP-DL a la Presidenta de la Sub-Comisión, comunicando la designación del señor Salazar V. como miembro integrante de la Sub-Comisión.
- 31-10-96 Of. Nº 039-CR-CP-DL al señor Javier Alva O., comunicando la designación del señor Jorge Salazar V. como miembro integrante de la Sub-Comisión, en su reemplazo.
- 11-11-96 Of. Nº 041-CR-CP-DL a la Presidenta de la Sub-Comisión, comunicando plazo otorgado de 08 días hábiles.
- 08-11-96 Of. Nº 192-96-MCL.G-CR de la Presidenta de la Sub-Comisión, remitiendo Informe Final determinando que no ha lugar de formación de causa contra el Ministro de Trabajo y Promoción Social y Presidente de la COPRI. A Relatoría.
- 14-11-96 Dictamen en minoría suscrito por el señor Jorge Donayre Lozano miembro de la Sub-Comisión sobre la denuncia constitucional contra el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Dr. Jorge Gonzales Izquierdo. A Relatoría.

- 053 Del Señor HERIBERTO MANUEL BENITEZ RIVAS, formulando denuncia constitucional a los miembros de la COMISION EJECUTIVA DEL MINISTERIO PUBLICO, por haber cometido delitos contra la administración de justicia, tipificados en los artículos 418º y 424º del Código Penal vigente, al tomar el Acuerdo Nº 418, a raíz de la denuncia interpuesta contra doña Susana Díaz Díaz por desacato en agravio de magistrados del Poder Judicial. (16-08-96)
- 19-08-96 Para conocimiento de los Señores Congressistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 02-09-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.

- 054 De los Señores Congressistas DEL CASTILLO G., MANTILLA C., PEASE G., SANTA MARIA S., DIEZ CANSECO, ESTRADA P., SAN ROMAN C., NUÑEZ R., BARBA C., GUERRA GARCIA C., GRADOS B., ALVA O., MOHME LL., MORALES C. VELASQUEZ Q., ZUMAETA F., BREÑA P., CACERES V., GHILARDI A., RETO N.; formulando denuncia constitucional contra la FISCAL DE LA NACION, DRA. BLANCA NÉLIDA COLÁN MAGUIÑO, por la presunta comisión de delito de omisión de ejercicio de la acción penal en la calidad de instigadora, previsto en el artículo 424º del Código Penal; en relación a su declaración sobre el caso Vaticano. (23-08-96)

23-08-96 A Relatoria

- 04-09-96 Con conocimiento de la Comisión Permanente, pase el expediente y la documentación correspondiente a la Sub-Comisión que para tal efecto se nombrará, en la estación de Orden del Día. La Sub-Comisión quedó integrada por los siguientes Señores Congressistas :

DELGADO APARICIO	Presidente
ESPICHAN TUMAY	Miembro
REVILLA JURADO	"
CICCIA VASQUEZ	"
REY REY	"

* Plazo para Informe : 30 días

- 06-09-96 Oficios comunicando haber sido designados integrantes de la Sub-Comisión :

Of. Nº 021-CR-CP-DL	LUIS DELGADO A.
Of. Nº 022-CR-CP-DL	DANIEL ESPICHAN T.
Of. Nº 023-CR-CP-DL	ANSELMO REVILLA J.
Of. Nº 024-CR-CP-DL	MIGUEL CICCIA V.
Of. Nº 025-CR-CP-DL	RAFAEL REY REY

- 11-09-96 Of. Nº 001-96-SCI-CP/CR del Presidente de la Sub-Comisión acusando recibo del Of. Nº 021-CR-CP-DL, asimismo indica que el plazo conferido corre desde el día 09-09-96.

- 22-10-96 Of. Nº 013-96-SCI-CP/CR remitiendo Informe Final de la Sub-Comisión determinando la absolución de cargos y declara no haber mérito para formular acusación constitucional contra la Fiscal de la Nación. A Relatoría
- 30-10-96 A la Orden del Día. Aprobadas las conclusiones del Informe Final.
- 31-10-96 Of. Nº 476-96-CR/JDC del señor Diez Canseco solicitando, por haber estado ausente de la capital, se haga constar en el Acta su voto en contra del dictamen de la Sub-Comisión. A Relatoría
- 31-10-96 Of. Nº 403-CR-DL-M Dra. Blanca M. Colán Maguiño
Fiscal de la Nación, remitiendo copia de Informe Final
- 055 De la FISCALÍA SUPREMA DE CONTROL INTERNO, con Of. Nº 692-96-(2247-95-CA)-MP-F.SUPR.C.I., suscrito por el Dr. Pedro Chávez-Riva C.; remitiendo copia del Expediente Nº 2247-95 que contiene la denuncia formulada por la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial contra el Dr. MARIO URRELO ALVAREZ, Vocal de la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia y otros, por el supuesto delito de defraudación. (26-08-96)
- 27-08-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 09-09-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 056 De la COMISION EJECUTIVA DEL MINISTERIO PUBLICO, con Of. Nº 184-96-MP-FN-CENP suscrito por su Presidenta Dra. Blanca Nélida Colán M., Fiscal de la Nación; remitiendo la denuncia presentada por FLORENCIO RAMIREZ GUERRERO y otros contra el Ingº ALBERTO PANDOLFI ARBULU, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Pesquería, por supuesto delito de violación de la Libertad de Trabajo y otros. (Denuncia y actuados en fojas 490) (16-09-96)
- 17-09-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 27-09-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
- 09-10-96 Informe de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales, mediante el cual se declara improcedente la presente denuncia. A Relatoría.
- 16-10-96 Con conocimiento del Congreso, al archivo, remitiéndose copia al interesado.
- 28-10-96 Of. Nº 393-CR-DL-D Señor Florencio Ramírez Guerrero
Of. Nº 394-CR-DL-D Señor Presidente del Consejo de Ministros
Of. Nº 395-CR-DL-D Señor Miguel Celi Rivera
Of. Nº 398-CR-DL-D Srta. Blanca Nélida Colán Maguiño
Fiscal de la Nación

- 057 De la Dra. JUDITH DE LA MATTA DE PUENTE, abogada y apoderada del Ex-Presidente Constitucional del Perú Dr. ALAN GARCIA PEREZ; formulando acusación constitucional contra el Fiscal Supremo MIGUEL ALJOVIN SWAYNE y los Vocales Supremos ALIPIO MONTES DE OCA BEGAZO y LUIS ALMENARA BRYSON; por los supuestos delitos de prevaricato y abuso de autoridad. (22-10-96)
- 24-10-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 29-10-96 Con Of. Nº 171-ENR-CR-96 del Señor Núñez R. haciendo suya la presente acusación. A Relatoría
- 30-10-96 Con conocimiento de la Comisión Permanente, pase el expediente y la documentación correspondiente a la Sub-Comisión que para tal efecto se nombrará, en la estación de Orden del Día. La Sub-Comisión quedó integrada por los siguientes Señores Congresistas :
- | | |
|----------------|------------|
| SIURA CESPEDES | Presidente |
| TRELLES M. | Miembro |
| OLIVERA V. | " |
- * Plazo para Informe : 30 días
- 31-10-96 Comunicación de la Dra. Judith de la Matta de Puente interponiendo recusación contra el Congresista Fernando Olivera Vega, inhabilitado jurídica y moralmente para integrar la Sub-Comisión que evaluará la presente acusación constitucional. A Relatoría.
- 31-10-96 Comunicación del señor Congresista Núñez R. solicitando reconsideración del Acuerdo de la Comisión Permanente de la designación del señor Congresista Olivera Vega como integrante de la Sub-Comisión que evaluará la presente acusación constitucional. A Relatoría.
- 31-10-96 Of. Nº 036-CR-CP-DL Señor Gilberto Siura C., comunicando designación como Presidente de la Sub-Comisión y se remite expediente respectivo.
- Of. Nº 037-CR-CP-DL Señor Jorge Trelles M.
- Of. Nº 038-CR-CP-DL Señor Fernando Olivera V.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Area de Trámite Documentario

- 058 De la COMISION EJECUTIVA DEL MINISTERIO PUBLICO, con Of. Nº 310-96-MP-FN-CEMP suscrito por su Presidenta Dra. Blanca Nélica Colán M., Fiscal de la Nación; relacionado con el Of. Nº 1049-96-MP-FPM-CAM cursado por el Dr. Oscar Patiño Torres, Fiscal Provincial de Camaná, mediante el cual remite las denuncias acumuladas y actuados interpuestos por don Adán Neyra Pinto, Presidente del Comité de Productores de Arroz de Camaná contra el señor HELBERT SAMALVIDES DONGO, Congresista de la República, por presunto delito de malversación. (Fojas 232) (24-10-96)
- 28-10-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 11-11-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.
-
- 059 Del 4to. JUZGADO ESPECIALIZADO PENAL DE TRUJILLO con Of. Nº 4000-96-4to.JPT suscrito por la Dra. Silvia Sánchez Haro, Juez Provisional, relacionado con la Ampliación de Denuncia Nº 382-96 formulada por la Representante del Ministerio Público de la Cuarta Fiscalía Provincial en lo Penal de Trujillo contra el señor JORGE RUIZ DAVILA, Congresista de la República, por los delitos de abuso de autoridad, concusión y corrupción de funcionarios en agravio del Estado-Universidad Nacional de Trujillo. (Fojas 207) (04-11-96)
- 05-11-96 Para conocimiento de los Señores Congresistas, a través de los Voceros de los Grupos Parlamentarios, hasta por siete días útiles.
- 14-11-96 Según lo dispuesto en el inciso b) Artículo 89º del Reglamento del Congreso, pase a la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales.

DENUNCIA CONTRA EL SEÑOR REMIGIO MORALES-BERMUDEZ PEDRAGLIO

- 06-11-95 Con Of. N° 210-95-CF/CR de la Comisión de Fiscalización, formulando denuncia en contra del Señor Remigio Morales-Bermúdez Pedraglio, ex-Diputado y ex-Ministro de Estado; por la supuesta comisión del delito de Enriquecimiento Ilícito, tipificado en el Artículo 361-A del Código Penal de 1924, en mérito a los indicios encontrados por el Grupo de Trabajo de la Comisión de Fiscalización del CCD. A Relatoría.
- 06-11-95 Del Señor Morales Bermúdez. designando letrado, se franquee el expediente a su abogado defensor y solicita la palabra para que informe su abogado defensor.
- 09-11-95 Del Señor Valle Riestra, abogado defensor, señalando domicilio legal, además se le franquee el expediente por Secretaría y se le señale día y hora para informar oralmente.
- 20-11-95 Del Señor Morales Bermúdez, refutando el Informe del desbalance patrimonial y solicitando el uso de la palabra por 20 minutos para informar hechos.
- 20-11-95 Del Señor Valle Riestra, presentando recurso referente a :
1. Caducidad del antejuicio político
 2. Prescripción del supuesto delito de enriquecimiento, y
 3. errores en el procedimiento del Sub-Grupo de Trabajo.
- 21-11-95 Del Señor Valle Riestra, presentando Fé de Erratas del escrito de fecha 20-11-95 y pidiendo uso de la palabra.
- 22-11-95 Con conocimiento de la Comisión Permanente, pase el Expediente y la documentación correspondiente a la Sub-Comisión a que se refiere el inciso c) del artículo 89º del Reglamento. En sesión de la fecha de la Comisión Permanente, se designó a los integrantes de la Sub-Comisión, con un plazo de 30 días calendarios :
- Luis Delgado Aparicio
 - Ricardo Marcenaro Frers
 - Jorge Muñiz Ziches
 - Jorge Donayre Lozano
 - Javier Alva Orlandini
- 24-11-95 Se comunica la designación a los miembros de la Sub-Comisión:
- | | |
|--------------------------|--------------------|
| Luis Delgado Aparicio | Of. N° 465-CR-DL-D |
| Ricardo Marcenaro F. | Of. N° 466-CR-DL-D |
| Jorge Muñiz Ziches | Of. N° 467-CR-DL-D |
| Jorge Donayre Lozano | Of. N° 468-CR-DL-D |
| Javier Alva Orlandini | Of. N° 469-CR-DL-D |
| Miguel Velit Núñez | Of. N° 471-CR-DL-D |
| Remigio Morales Bermúdez | Of. N° 470-CR-DL-D |

- 15-12-95 En Sesión de la Comisión Permanente, se dió cuenta del Pedido de la Sub-Comisión solicitando un plazo adicional de 30 días para emitir informe.
- 28-12-96 Of. N° 001-CP-DL de la Comisión Permanente, comunicando al Presidente de la Sub-Comisión, que la Comisión Permanente en sesión de fecha 15 de Diciembre último aprobó la prórroga solicitada.
- 19-01-96 Informe Final en Mayoría y Minoría; ambos opinan que procede la acusación constitucional.
(Informe en Minoría : Firman Sres. Alva y Donayre)
- 19-01-96 Comunicación de los Sres. REMIGIO MORALES BERMUDEZ y JAVIER VALLE RIESTRA solicitando uso de la palabra por treinta minutos para informar sobre Hechos y Derecho.
- 29-01-96 Con conocimiento de la Comisión Permanente, agréguese a sus antecedentes.
- 29-01-96 En Sesión de la Comisión Permanente, a la Orden del Día, los Informes.
- 31-01-96 Of. N° 022-96-OM/CR Sr. Remigio Morales Bermúdez P.
Of. N° 023-96-OM/CR Sr. Javier Valle Riestra
Comunicándoles que se le ha concedido el uso de la palabra por treinta minutos durante la sesión de la Comisión Permanente del día 8 de Febrero a las 11.30 a.m.
- 01-02-96 Comunicación del Señor Congresista Jorge Luis Donayre Lozano haciendo llegar sus observaciones y añadidos al dictamen en minoría, al haberlo suscrito con reservas. Con conocimiento de la Comisión Permanente, agréguese a sus antecedentes en la Orden del Día.
(*)
- 08-02-96 Iniciado el debate.
- 13-02-96 Continúa el debate.
- 15-02-96 Continúa el debate. Aprobadas las conclusiones finales contenidas en el dictamen de mayoría por 11 votos a favor y ninguno en contra.

En sesión de la fecha , se acordó por unanimidad la designación de los señores Delgado Aparicio que la presidirá, Olivera Vega y Guerra-García Cueva, con cargo este último a coordinar su aceptación, para que se sustente el informe aprobado ante el Pleno del Congreso.
- 22-02-96 Aceptado el Pedido del Señor Guerra-García Cueva, por el cual renuncia a integrar la Sub-Comisión. En Consecuencia la Presidencia propone al Señor Diez Canseco como tercer integrante de la Sub-Comisión Acusadora que preside el Señor Delgado Aparicio.

- 22-02-96 Se designa como tercer integrante de la Sub-Comisión al Señor Javier Diez Canseco Cisneros, en reemplazo del Señor Guerra-García Cueva.
- 27-02-96 Of. N° 022-CR-CP-DL a la Presidenta del Congreso, remitiendo informe final y documentación respectiva sobre la acusación.
- 07-03-96 Leído en sesión del Pleno de la fecha. Téngase presente, con conocimiento del Congreso de la República.
- 29-03-96 En debate.
- 03-04-96 Continúa el debate. Aprobada la Acusación Constitucional por 80 votos por el SI, ninguno por el NO y 02 abstenciones.
- 12-04-96 Resolución N° 001-96-CR del Congreso de la República, declarando que ha lugar a formación de causa contra el Señor Remigio Morales Bermúdez P., por el presunto delito de enriquecimiento ilícito en agravio del Estado. Publicado en el Diario Oficial El Peruano.
- 12-04-96 Of. 061-2LO-CR-DL-D a la Fiscal de la Nación, comunicando que el Pleno del Congreso se ha pronunciado en el sentido que si hay lugar a formación de causa. Se adjunta copia del Expediente en Fs. 1390 y anexos.
- 25-04-96 Of. N° 1754-96-MP-FN de la Fiscalía de la Nación, remitiendo copia certificada del Of. 1622-96-MP-FN de fecha 17-04-96 dirigida al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y de la denuncia formulada por la Fiscalía en mérito a la Acusación Constitucional contra el Señor Remigio Morales Bermúdez P. en fs. 46.